PRESUPUESTO OFICIAL DE SERVICIOS

110-GPY-FR-108-V02
20/02/2025

OBJETO DE [LA OBRA;PROYECTO;SERVICIO]:	**"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, PAPELERIA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM"**
FECHA DE ELABORACIÓN:	**20 DE ABRIL DE 2026**

CAPITULO 1 - PAPELERIA						
ÍTEM	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	1	ROLLO DE CINTA IMPRESORA ETIQUETA ZEBRA ZD-230 TTUSB	ROLLO	2	$ 96,416.67	$ 192,833.34
2	2	KIT DE RODILLOS PARA HP SCANJET ENTIRPRISE FLOW 7000 S3	UNIDAD	1	$ 490,000.00	$ 490,000.00
3	3	KIT DE RODILLOS PARA HP SCANJET PRO N4000 SNW1	UNIDAD	3	$ 480,500.00	$ 1,441,500.00
4	4	CINTA TRANSPARENTE ANCHA	UNIDAD	20	$ 4,940.00	$ 98,800.00
5	5	DISCO SOLIDO SSD 512 GB	UNIDAD	10	$ 420,433.33	$ 4,204,333.30
6	6	CARPETA 4 TAPAS BLANCA (TAMAÑO OFICIO)	CAJA	4	$ 900,400.00	$ 3,601,600.00
7	7	CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO #35-12	CAJA	450	$ 15,866.67	$ 7,140,001.50
8	8	RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA 75G CAJA X 10 UNIDADES	CAJA	40	$ 326,250.00	$ 13,050,000.00
9	9	LIBRO DE ACTAS POR 200 FOLIOS	UNIDAD	5	$ 16,916.67	$ 84,583.35
10	10	TONNER NEGRO LEXMAR 58D4X00	UNIDAD	12	$ 2,190,550.00	$ 26,286,600.00
11	11	TONNER NEGRO LEXMAR 58D4H00	UNIDAD	5	$ 2,343,500.00	$ 11,717,500.00
12	12	TONNER PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS P3155DN REFERENCIA CBP- TK3182	UNIDAD	4	$ 167,100.00	$ 668,400.00
13	13	TINTAS PARA IMPRESORA EPSON ROJAS	UNIDAD	5	$ 83,300.00	$ 416,500.00
14	14	TINTAS PARA IMPRESORA EPSON AZULES	UNIDAD	5	$ 83,300.00	$ 416,500.00
15	15	TINTAS PARA IMPRESORA EPSON NEGRAS	UNIDAD	15	$ 83,300.00	$ 1,249,500.00
16	16	TINTAS PARA IMPRESORA EPSON AMARILLAS	UNIDAD	8	$ 83,300.00	$ 666,400.00
17	17	TONNER HP LASER MFP137FNW	UNIDAD	12	$ 308,500.00	$ 3,702,000.00
18	18	TONNER PARA IMPRESARA HP LASER JET 600 M602	UNIDAD	12	$ 980,500.00	$ 11,766,000.00
19	19	ESFEROS NEGROS POR CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	2	$ 12,233.33	$ 24,466.66
20	20	LAPICES NEGROS POR CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	5	$ 4,566.67	$ 22,833.35

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

21	21	BORRADORES DE NATA POR CAJA	CAJA	2	$ 16,050.00	$ 32,100.00
22	22	GANCHOS CLIK MARIPOSA POR CAJA	CAJA	2	$ 5,400.00	$ 10,800.00
23	23	GANCHOS CLIK PEQUEÑOS POR CAJA	CAJA	22	$ 2,100.00	$ 46,200.00
24	24	MOUSE USB PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	4	$ 27,500.00	$ 110,000.00
25	25	TECLADO USB PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	4	$ 42,500.00	$ 170,000.00
26	26	GANCHOS DE COSEDORA	CAJA	10	$ 5,300.00	$ 53,000.00
27	27	RODILLO PLOTER HP DESINGNJET T850 MFP	UNIDAD	2	$ 952,766.67	$ 1,905,533.34
28	28	ROLLO DE PAPEL PLOTTER 50 M 75G 72CM	UNIDAD	32	$ 119,650.00	$ 3,828,800.00
					SUBTOTAL	**$ 93,396,784.84**
					IVA (19%)	**$ -**
					TOTAL	**$ 93,396,784.84**

SON: **NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE**

CAPITULO 2 - ASEO

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	TRAPERO INDUSTRIAL DE 1.200 GRAMOS PALO LARGO	UNIDAD	5	$ 16,400.00	$ 82,000.00
2	2	ESCOBA INDUSTRIAL SUAVE PALO LARGO	UNIDAD	10	$ 17,000.00	$ 170,000.00
3	3	CHURRUSCO CON BASE	UNIDAD	2	$ 10,466.67	$ 20,933.34
4	4	LIMPIADOR PARA PISOS CON AROMA CAJA POR 4 UNIDADES	CAJA	2	$ 124,900.00	$ 249,800.00
5	5	BOLSA PARA LA BASURA NEGRA JUMBO 90*120 POR 10 UNIDADES	PAQUETE	40	$ 14,433.33	$ 577,333.20
6	6	JABON LIQUIDO MANOS 3.800 ML CAJA POR 4 UNIDADES	CAJA	3	$ 125,083.33	$ 375,249.99
7	7	JABON LAVA LOSA X 3.800 ML CAJA POR 4 UNIDADES	CAJA	3	$ 160,100.00	$ 480,300.00
8	8	BLANQUEADOR (CLOROX)3.800 ML CAJA POR 4 UNIDADES	CAJA	14	$ 122,100.00	$ 1,709,400.00
9	9	RECOGEDOR PLASTICO CON BANDA	UNIDAD	5	$ 7,166.67	$ 35,833.35
10	10	GUANTE DE CAUCHO AMARILLO TALLA 8 PAQUETE POR 10 PARES	PAR	2	$ 7,250.00	$ 14,500.00
11	11	DETERGENTE EN POLVO POR 1000 GRS	UNIDAD	10	$ 13,433.33	$ 134,333.30

12	12	BOLSA BASURA PAPELERA NEGRA 18X22 POR 10 UNIDADES	PAQUETE	100	$ 2,600.00	$ 260,000.00
13	13	ESPONJAS LAVA LOSA	UNIDAD	15	$ 2,200.00	$ 33,000.00
14	14	TOALLAS EN TELA DE ALGODÓN PARA COCINA BLANCAS	UNIDAD	20	$ 3,200.00	$ 64,000.00
15	15	QUITA OXIDO INDUSTRIAL (UNIDAD)	UNIDAD	2	$ 94,100.00	$ 188,200.00
16	16	BANDEJAS PLASTICAS MEDIANAS	UNIDAD	3	$ 20,100.00	$ 60,300.00
17	17	FILTRO EN TELA PARA GRECA	UNIDAD	10	$ 16,100.00	$ 161,000.00
18	18	JABON REY BARRA LIQUIDO, DE 2 LITROS (UNIDAD)	UNIDAD	25	$ 26,500.00	$ 662,500.00
					SUBTOTAL	**$ 5,278,683.18**
					IVA (19%)	
					TOTAL	**$ 5,278,683.18**

SON: **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE**

CAPITULO 3 - SST

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	EXTINTORES CON BASE - SEÑALIZACIONMultipropósito 20 Lb Abc	UNIDAD	5	$ 123,450.00	$ 617,250.00
2	2	FERULA PLASTICA C/INMOVILIZADOR CABEZA, ARNES, SOPORTE DE PARED Y SEÑALIZACION	UNIDAD	4	$ 275,500.00	$ 1,102,000.00
3	3	CHALECOS PARA BRIGADISTAS ROJOS	UNIDAD	4	$ 159,600.00	$ 638,400.00
4	4	SILBATO METALICO 6 CM MEDIANOS	UNIDAD	4	$ 4,450.00	$ 17,800.00
5	5	CASCO DE EMERGENCIA PARA BRIGADISTAS INSAFE COLOR ROJO	UNIDAD	4	$ 30,466.67	$ 121,866.68
6	6	MONOGAFAS	UNIDAD	4	$ 8,833.33	$ 35,333.32
7	7	PALETAS DE SEÑALIZACION SIGA Y PARE	CAJA	4	$ 31,583.33	$ 126,333.32
8	8	AVISOS RUTA DE EVACUACION	UNIDAD	3	$ 5,450.00	$ 16,350.00
9	9	TOALLAS HIGIENICAS	UNIDAD	4	$ 1,650.00	$ 6,600.00
10	10	CONDONES X UNIDADES	UNIDAD	12	$ 1,316.67	$ 15,800.04
11	11	APLICADORES PQT *20	PAQUETE	4	$ 2,900.00	$ 11,600.00
12	12	BAJA LENGUAS PQT *20	PAQUETE	2	$ 4,300.00	$ 8,600.00

PRESUPUESTO OFICIAL DE SERVICIOS

110-GPY-FR-108-V02
20/02/2025

13	13	BOLSA PLASTICA	UNIDAD	4	$ 1,900.00	$ 7,600.00
14	14	CURAS CAJA *10	CAJA	4	$ 3,000.00	$ 12,000.00
15	15	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4"(PULGADAS	UNIDAD	4	$ 26,333.33	$ 105,333.32
16	16	AGUA OXIGENADA 120ML	UNIDAD	4	$ 6,733.33	$ 26,933.32
17	17	LINTERNA	UNIDAD	2	$ 15,400.00	$ 30,800.00
18	18	PARCHE OCULAR PQT*10	PAQUETE	4	$ 15,933.33	$ 63,733.32
19	19	SUERO FISIOLOGICO 250ML	UNIDAD	4	$ 7,366.67	$ 29,466.68
20	20	TAPABOCAS PAQUETE POR 10 UNIDADES	PAQUETE	4	$ 1,266.67	$ 5,066.68
21	21	TERMOMETRO	UNIDAD	4	$ 13,400.00	$ 53,600.00
22	22	JERINGA 5ML	UNIDAD	4	$ 2,200.00	$ 8,800.00
23	23	SALES DE HIDRATACION POR SOBRES	UNIDAD	8	$ 6,733.33	$ 53,866.64
24	24	GUANTES DE LATEX POR CAJA	CAJA	2	$ 38,833.33	$ 77,666.66
25	25	KIT DE FELULAS INMOVILIZADORAS POR PAQUETE DE 5 PIZAS	PAQUETE	2	$ 48,000.00	$ 96,000.00
26	26	JABON YODADO POR 250 ML	UNIDAD	4	$ 18,733.33	$ 74,933.32
27	27	JABON ANTIBACTERIAL X GLN	GALON	4	$ 56,050.00	$ 224,200.00
28	28	MEGAFONO PARA BRIGADAS DE EMERGENCIA RECARGABLE 30W	UNIDAD	1	$ 238,916.67	$ 238,916.67
					SUBTOTAL	**$ 3,826,849.97**
					IVA (19%)	**$ -**
					TOTAL	**$ 3,826,849.97**

SON:	**TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE**
TOTAL	**CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIENTE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS** **$ 102,502,317.99**

Firma:
Nombre: BLANCA LUCIA LOPEZ CASTAÑO
Cargo: Directora Administrativa

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900220547-5

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

130-GFI-FR-005-V06
05/12/2025

cdp 106

FECHA DE SOLICITUD:	ABRIL 23 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SUBGERENCIA GENERAL DE GESTION CORPORATIVA
DEPENDENCIA ORDENADORA:	GERENCIA
RUBRO PRESUPUESTAL	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL**
1003 -2.1.2.02.01.003-20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)
BPIN:	N/A
CPC:	**3649028** - Partes y piezas plásticas para cartuchos de impresoras de computador. **3899998** - Artículos n.c.p. para escritorio y oficina.
OBJETO DEL GASTO	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, PAPELERIA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM"
VALOR (en número y letras)	**($ 93.396.784.84)** NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	UN MES

SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ
GERENTE AIM

Elaboro: ***BLANCA LUCIA LOPEZ CASTAÑO***	*Aprobo:* ***WILSON ENRIQUE CASTRILLON DUQUE***
Cargo: ***Directora Administrativa***	*Cargo:* ***Subgerente de Gestión Corporativo***

Radicado 3-3504 23/04/2026

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM

NIT. 900220547-5

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **106**
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 30 abr. 2026

Objeto: CPC 3649028 - 3899998 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, PAPELERIA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META AIM
Solicitante: GERENCIA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gasto-Funcionamiento		
1003 - 2.1.2.02.01.003 - 20	**Materiales y suministros** Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) **Recurso Propio-**Libre Destinación Ingresos corrientes de Libre Destinación	93.396.784,84
	TOTAL CERTIFICADO	93.396.784,84

DIZNARDA DITTERICH MURILLO
Directora de Presupuesto y Contabilidad

Elaboró: NARDA

ISO	Código	Versión	Fecha

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

130-GFI-FR-005-V06
05/12/2025

CDP 105

FECHA DE SOLICITUD:	ABRIL 23 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SUBGERENCIA GENERAL DE GESTION CORPORATIVA
DEPENDENCIA ORDENADORA:	GERENCIA
RUBRO PRESUPUESTAL	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL**
1003 -2.1.2.02.01.003-20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)
BPIN:	N/A
CPC:	**3532202** - Detergentes líquidos. **3791009** - Paños y telas abrasivas para aseo y limpieza.
OBJETO DEL GASTO	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, PAPELERIA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM"
VALOR (en número y letras)	**($ 5.278.683.18)** CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	UN MES

SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ
GERENTE AIM

Elaboro: ***BLANCA LUCIA LOPEZ CASTAÑO***	*Aprobo:* ***WILSON ENRIQUE CASTRILLON DUQUE***
Cargo: ***Directora Administrativa***	*Cargo:* ***Subgerente de Gestión Corporativo***

Recibido 3:35pm 28/04/2026

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM

NIT. 900220547-5

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **105**
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 30 abr. 2026

Objeto: CPC 3532202 - 3791009 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, PAPELERIA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META AIM
Solicitante: GERENCIA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gasto-Funcionamiento		
1003 - 2.1.2.02.01.003 - 20	**Materiales y suministros** Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) **Recurso Propio-**Libre Destinación Ingresos corrientes de Libre Destinación	5.278.683,18
	TOTAL CERTIFICADO	5.278.683,18

DIZNARDA DITTERICH MURILLO
Directora de Presupuesto y Contabilidad

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900220547-5

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

130-GFI-FR-005-V06
05/12/2025

FECHA DE SOLICITUD:	23/04/2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SUBGERENCIA GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA
DEPENDENCIA ORDENADORA:	GERENCIA
RUBRO PRESUPUESTAL	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL**
1003 - 2.1.2.02.01.002 - 20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACOS, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRENDAS DE CUERO
BPIN:	N/A
CPC:	28269,2719004,2719012
OBJETO DEL GASTO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, PAPELERIA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META- AIM.
VALOR (en número y letras)	SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TRESINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE **($765.333,36)**
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	UN MES

SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ
GERENTE

Elaboro: Blanca Lucía López Castaño	*Aprobó: Wilson Enrique Castrillón Duque*
Cargo: Directora Administrativa	*Cargo: Subgerente General de Gestión Corporativa*

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM

NIT. 900220547-5

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **104**
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 30 abr. 2026

Objeto: CPC 28269 - 2719004 - 2719012 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, PAPELERIA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META AIM
Solicitante: GERENCIA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gasto-Funcionamiento		
1003 - 2.1.2.02.01.002 - 20	**Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero** Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero **Recurso Propio**-Libre Destinación Ingresos corrientes de Libre Destinación	765.333,36
	TOTAL CERTIFICADO	765.333,36

DIZNARDA DITTERICH MURILLO
Directora de Presupuesto y Contabilidad

Elaboró: NARDA

ISO	Código	Versión	Fecha

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900220547-5

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

130-GFI-FR-005-V06
05/12/2025

CDP 103

FECHA DE SOLICITUD:	ABRIL 23 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SUBGERENCIA GENERAL DE GESTION CORPORATIVA
DEPENDENCIA ORDENADORA:	GERENCIA
RUBRO PRESUPUESTAL	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL**
1003 - 2.1.2.02.01.003 - 20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)
BPIN:	N/A
CPC:	3191409, 3262005, 3428001, 3479098, 3527012, 3527015, 3527016, 3626001, 3692008
OBJETO DEL GASTO	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, PAPELERIA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM"
VALOR (en número y letras)	**($ 2.059.016.62)** DOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL DIECISEIS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	UN MES

SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ
GERENTE AIM

Elaboro: ***BLANCA LUCIA LOPEZ CASTAÑO***	*Aprobo:* ***WILSON ENRIQUE CASTRILLON DUQUE***
Cargo: ***Directora Administrativa***	*Cargo:* ***Subgerente de Gestión Corporativo***

Recibido 3:35 pm 23/04/2026

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM

NIT. 900220547-5

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **103**
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 30 abr. 2026

Objeto: CPC 3191409 - 3262005 - 3428001 - 3479098 - 3527012 - 3527015 - 3527016 - 3626001 - 3692008 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, PAPELERIA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM
Solicitante: GERENCIA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gasto-Funcionamiento 1003 - 2.1.2.02.01.003 - 20	**Materiales y suministros** Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) **Recurso Propio**-Libre Destinación Ingresos corrientes de Libre Destinación	2.059.016,62
	TOTAL CERTIFICADO	2.059.016,62

DIZNARDA DITTERICH MURILLO
Directora de Presupuesto y Contabilidad

Falta Resolución firmas

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900220547-5

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP 102

130-GFI-FR-005-V06
05/12/2025

FECHA DE SOLICITUD:	ABRIL 23 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SUBGERENCIA GENERAL DE GESTION CORPORATIVA
DEPENDENCIA ORDENADORA:	GERENCIA
RUBRO PRESUPUESTAL	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL**
1003 – 2.1.2.02.01.004 - 20	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO
BPIN:	N/A
CPC:	4392302, 4653101, 4691108, 4733004, 4815005, 4825101, 4831204
OBJETO DEL GASTO	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, PAPELERIA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM"
VALOR (en número y letras)	($ 1.002.500.00) UN MILLON DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	UN MES

SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ
GERENTE AIM

Elaboro: ***BLANCA LUCIA LOPEZ CASTAÑO***	*Aprobo:* ***WILSON ENRIQUE CASTRILLON DUQUE***
Cargo: ***Directora Administrativa***	*Cargo:* ***Subgerente de Gestión Corporativo***

Recibido 3:35 PM 23/04/2026

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM

NIT. 900220547-5

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **102**
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 30 abr. 2026

Objeto: CPC 4392302 - 4653101 - 4691108 - 4733004 - 4815005 - 4825101 - 4831204 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, PAPELERIA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM
Solicitante: GERENCIA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gasto-Funcionamiento		
1003 - 2.1.2.02.01.004 - 20	**Productos metálicos, maquinaria y equipo** Productos metálicos, maquinaria y equipo **Recurso Propio**-Libre Destinación Ingresos corrientes de Libre Destinación	1.002.500,00
	TOTAL CERTIFICADO	1.002.500,00

DIZNARDA DITTERICH MURILLO
Directora de Presupuesto y Contabilidad

Elaboró: NARDA

ISO	Código	Versión	Fecha

AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA
DEL **META**

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, PAPELERIA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM"

JUNIO DE 2026

120-GCO-FR-042 VERSIÓN 05

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 3
2.1 FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD 6
3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO 6
3.1 OBJETO DEL CONTRATO: 6
3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: 6
3.3 VALOR DEL CONTRATO: 7
3.3.1 JUSTIFICACIÓN 7
3.4 FORMA DE PAGO: 8
3.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 8
3.5.1 Generales: 8
3.6 PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN 9
3.7 LUGAR DE EJECUCIÓN 9
3.8 CLASIFICACIÓN UNSPSC 9
4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: 11
4.1 MODALIDAD 11
4.1.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN 12
4.2 CAPACIDAD JURÍDICA 13
4.3 HABILITANTES FINANCIEROS 13
4.3.1 Marco Legal y Referencial (Pliegos Tipo) 14
4.3.2. CRITERIOS DE EVALUACION 15
4.4 EXPERIENCIA GENERAL 21
4.5 FICHAS TÉCNICAS Y/O CONDICIONES TÉCNICAS 22
4.5.1 FICHAS TÉCNICAS: 22
4.5.2 Compromiso de especificaciones técnicas: **¡Error! Marcador no definido.**
4.5.3 Garantía de atención postventa: **¡Error! Marcador no definido.**
4.6 OBLIGACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA Y RECIBO DE LOS BIENES .. 25
5. CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE 25
6. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. 26
7. ANALISIS, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES 34
8. EXIGENCIA DE GARANTÍAS 36
9. ACUERDOS COMERCIALES 42
10. SUPERVISIÓN 42

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

1. INTRODUCCIÓN

La Agencia para la Infraestructura del Meta, Unidad Administrativa Especial del Orden Departamental, entidad descentralizada por servicios, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera, creada mediante el acto administrativo No 0297 de 2014 y, con objeto social; "Ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la realización de estudios, preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos. Además, adoptar, fomentar, ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a la construcción, mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación, ampliación y concesión de obras de infraestructura necesarias para el mejoramiento de la calidad de vida de la población del departamento del Meta. Su operación podrá darse en otras entidades territoriales según contratos y/o convenios que suscriba. Le corresponde ser gestor económico como ente ejecutor especializado de la infraestructura del Departamento del Meta y en tal calidad, adelantar los proyectos de inversión del Sistema General de Regalías o el que haga sus veces, cuando sea designado para el efecto en los términos legales y representante sobre la materia.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia para la Infraestructura del Meta, se permite presentar los estudios y documentos previos referida en el asunto de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, para su estudio y aprobación, a fin que se ordene a quien corresponda agotar el proceso requerido y establecido para este tipo de contrato y concordante con lo establecido en las normas reglamentarias del proceso atinente a la contratación pública, con la necesidad identificada se requiere contratar el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, PAPELERIA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM " y según la necesidad de la Dirección Administrativa, en el Decreto **1082 de 2015**, (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional). me permito poner a su consideración los Estudios Previos, a fin que se ordene a quien corresponda agotar el proceso requerido y establecido para este tipo de contrato según el manual de contratación adoptado.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la presente contratación responde a la necesidad previamente identificada en la planeación institucional, garantizando los principios de economía, eficiencia y transparencia, y asegurando la adecuada prestación del servicio público. La entidad requiere garantizar el adecuado funcionamiento administrativo y operativo de sus dependencias, así como el cumplimiento de sus funciones misionales. Para ello, es indispensable contar de manera oportuna, suficiente y continua con elementos de papelería, aseo y seguridad, los cuales constituyen insumos básicos para el desarrollo de las actividades diarias de los servidores públicos y contratistas.

El presente estudio, se fundamenta en la necesidad inaplazable de garantizar las condiciones operativas, administrativas y de seguridad para el personal que labora en la entidad, basándose en los siguientes argumentos fácticos y técnicos:

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

Teniendo en cuenta el informe técnico elaborado por la profesional universitaria de almacén de la A.I.M. en cuanto a la revisión del inventario físico y del sistema "PCT" control de existencias en el módulo de Almacén General de la entidad, se evidencia que los elementos de papelería, insumos de oficina y útiles de aseo se encuentran en niveles de desabastecimiento o "stock crítico". La carencia de estos insumos interrumpe directamente el normal desarrollo de las funciones de las diferentes dependencias, afectando la eficiencia de la gestión pública.

En cuanto a la actualización, Cumplimiento y Obligatoriedad Legal del SG-SST (Reposición de Insumos de Primeros Auxilios): Al verificar las existencias de seguridad y los botiquines de primeros auxilios de la entidad, se constató que elementos básicos de primera respuesta, tales como curas, gasas, agua oxigenada, alcohol y antisépticos; se encuentran con sus fechas de vida útil, próximas a vencer; situación que vulnera directamente las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo) y la Resolución 0312 de 2019 (Estándares Mínimos del SG-SST). Por lo tanto, esta contratación se hace imperativa para garantizar el cumplimiento de la obligación legal de la entidad de proveer entornos laborales seguros.

En lo que respecta a los elementos de papelería, estos son necesarios para la gestión documental, elaboración de informes, comunicaciones oficiales y demás actividades administrativas propias de la entidad. Por su parte, los elementos de aseo son fundamentales para mantener condiciones adecuadas de higiene, salubridad y orden en las instalaciones, contribuyendo al bienestar de los funcionarios y usuarios.

Dado que estos bienes son de consumo recurrente y presentan variabilidad en su demanda, se hace necesario acudir a un contrato de suministro que permita atender los requerimientos, conforme a las necesidades reales de la entidad, evitando desabastecimientos o sobrecostos por compras fragmentadas.

A la Agencia para la Infraestructura del Meta, le corresponde establecer las pautas que propendan por un mejor desarrollo de las actividades propias de la entidad con su organización y funciones, por tal razón la AIM requiere el suministro de elementos de papelería, aseo y elementos de seguridad y salud en el trabajo para el funcionamiento de todas las dependencias de la entidad; es menester recordar que para el correcto funcionamiento y adecuado servicio que tiene que prestar la entidad a los ciudadanos debe contar con todas las herramientas y utensilios necesarias para ejercer sus funciones diarias y atender los estándares básicos de protección y seguridad de cada uno de los funcionarios, visitantes de otras entidades y los ciudadanos que visitan las oficinas en busca de soluciones y atención inmediata.

El Gobierno Departamental, a través de sus entes descentralizados, se ve en la necesidad de dar cumplimiento a las leyes, resoluciones y reglamentos promulgados en pro de satisfacer un derecho tan importante como lo es el goce a un ambiente sano.

Los empleadores están obligados a proporcionar todas las herramientas de trabajo adecuadas para que los funcionarios pueden ejercer sus actividades propias de manera eficiente, igualmente se debe garantizar un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones con todos los elementos de papelería, higiene y seguridad, establecer métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud dentro del proceso de producción. Dicha protección

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

debe extenderse a las personas que, en su carácter de contratistas, vinculación diferente a la laboral, prestan sus servicios en la sede de la entidad o empresa.

En este sentido, se procura el desarrollo de valores organizacionales en función de una cultura del servicio público, donde se acreciente la ética administrativa y la responsabilidad social, mediante acciones participativas para generar sentido de pertenencia e identidad con la Entidad, y así los servidores sean conscientes de la importancia del auto cuidado de la salud, el consumo mínimo de elementos que garanticen el fortalecimiento de un buen clima laboral y el mejoramiento continuo en el desempeño de las labores encomendadas. Todos estos aspectos, influyen en un buen ambiente de trabajo y motivación para los nuevos retos; las entidades se encuentran legalmente obligadas a garantizar unas condiciones mínimas de bienestar laboral, lo cual está encaminado al cumplimiento de la misión y visión de la entidad.

La presente contratación cuenta con un soporte mediante un Certificado de Disponibilidad Presupuestal Expedido por la Dirección Operativa de Presupuesto y Contabilidad de la Agencia para la Infraestructura del Meta.

Para la adquisición de los insumos de oficina y aseo que se requieren tiene como respaldo económico los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

No CDP	FECHA DE EXPEDICION	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	VALOR CPC	CPC
102	30/04/2026	1003-2.1.2.02.01.004-20	$ 1,002,500.00	4392302 extinguidores de incendio
				4653101 linternas
				4691108 pitos y sirenas para automotores
				4733004 equipos de amplificación de sonido
				4815005 jeringas hipodérmicas desechables (incluso con aguja)
				4825101 termómetros
				4831204 anteojos, gafas, monogafas y similares de plástico para protección
103	30/04/2026	1003-2.1.2.02.01.003-20	$ 2,059,016.62	3191409 aplicadores, bajalenguas y otros para usos higiénicos, de madera
				3262005 avisos de material plástico
				3428001 peróxido de hidrógeno-agua oxigenada
				3479098 material plástico n.c.p.
				3527012 gasa esterilizada
				3527015Esparadrapo
				3527016 venditas antisépticas
				3626001 guantes de caucho
				3692008 películas plásticas especiales para toallas higiénicas, pañales y artículos similares
104	30/04/2026	1003-2.1.2.02.01.002-20	$ 765,333.36	28269 otros tocados (excepto los elaborados en caucho o plástico, cascos de seguridad
				2719004 tapabocas y otras prendas de ropa médica
				2719012 chalecos salvavidas de material plástico
105	30/04/2026	1003-2.1.2.02.01.003-20	$ 5,278,683.18	3532202 detergentes líquidos
				3791009 paños y telas abrasivas para aseo y limpieza

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

106	30/04/2026	1003-2.1.2.02.01.003-20	$ 93,396,784.84	3649028 partes y piezas plásticas para cartuchos de impresoras de computador
				3899998Artículos n.c.p. para escritorio y oficina

2.1 FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La ejecución se desarrollará de acuerdo con los requerimientos técnicos necesarios para el cumplimiento del objeto del Contrato; para su ejecución se deben atender los parámetros, especificaciones y alcance que para el efecto señale la Agencia para la Infraestructura del Meta.

Teniendo en cuenta el valor del contrato y con base en el presupuesto anual asignado a la Entidad para la vigencia fiscal actual 2026, La Entidad, adoptará la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía** para la ejecución del presente objeto contractual, fundamentada en lo dispuesto por el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la **Ley 1150 de 2007**.

RESOLUCIÓN No. - - 002 de 2026

Por medio de la cual fijan las cuantías para la contratación pública de la Agencia para la Infraestructura del Meta durante la Vigencia 2026.

Salario Mínimo 2026:	Presupuesto 2026:	Equivalencia en SMMLV:
$ 1.750.905,00	$ 492.863.769.927,38	281.490,87

De conformidad con la **Ley 1150 de 2007 Art. 2, Numeral 2, Literal B:** Las Entidades con presupuesto anual superior o igual a 120.000 e inferior a 400.000 SMMLV, la menor cuantía será hasta 450 SMMLV.

Las cuantías aplicables para cada modalidad de selección son:		
MAYOR CUANTÍA (Licitación Pública)	Superior a 450 SMMLV	es decir, a partir de $ 787.907.251,00
MENOR CUANTÍA (Selección Abreviada por la causal de Contratación de Menor Cuantía)	Mayor a 45 SMMLV y Menor o igual a 450 SMMLV.	Desde: $ 78.790.726,00 Hasta: $ 787.907.250,00
MÍNIMA CUANTÍA (Contratación de Mínima Cuantía)	Menor o igual a 45 SMMLV (10% de la Menor Cuantía)	Hasta: $ 78.790.725,00

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

3.1 OBJETO DEL CONTRATO:

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, PAPELERIA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM "

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Durante dicho término, el contratista deberá efectuar la entrega total de los bienes objeto del contrato, en las instalaciones que indique la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM, cumpliendo las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en los documentos del proceso y en la oferta presentada.

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

La entrega de los bienes deberá realizarse dentro del plazo contractual y será objeto de verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por la entidad.

3.3 VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato es por la suma de **CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (102.502.317,99)** Incluido IVA.

El presupuesto total estimado, incluye todos los impuestos, tasas, retenciones Nacionales, Departamental y Municipal con que se gravan los contratos estatales con entidad Departamental y con que se gravan este tipo de servicios. Por cuanto se aplican los descuentos departamentales Estampilla Prodesarrollo 2%, Estampilla Proturismo 2%, Estampilla Procultura 2%, Estampilla Unillanos 1 %, Estampilla Pro-bienestar Adulto Mayor 2% (Cuando el contrato supere el 100 SMMLV), Tasa Pro Deporte y Recreación 2%, Tasa de justicia familiar 2%, Estampilla Pro-hospital 1%, demás impuestos de ley. Igualmente, por tratarse de una compra se aplican las siguientes retenciones: Compras Concepto de retención (Compras Generales – Declarantes) 2.5% y Compras Concepto de retención (Compras Generales – No Declarantes) 3.5%.

Nota: Para la retención del impuesto a las ventas retenido se recuerda que la tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%), la AIM retiene el 15% de acuerdo a la Normatividad vigente. Igualmente, el precio incluye transporte para la entrega en la AIM, impuestos y estampillas de ley, junto con los mantenimientos preventivos técnicos necesarios durante el periodo de garantía.

3.3.1 JUSTIFICACIÓN

Este valor corresponde al promedio de la identificación, recopilación y análisis de un estudio del mercado realizado para la AIM.

El Proponente deberá tener en cuenta que el contrato objeto del presente proceso de selección está sujeto al pago de todos las impuestos, tasas y contribuciones, locales y nacionales, legalmente a cargo del contratista. Los oferentes deberán incluir o considerar en su oferta económica la totalidad de impuestos, tasas o contribuciones, por lo cual la entidad no aceptara reajustes del precio unitario ni total por falta de consideración del oferente de retención alguna en su oferta económica. Es de aclarar que la entidad estatal pagadora (AIM) es considerada gran contribuyente por lo cual al momento del pago hará las retenciones de impuestos, tasas, contribuciones a que haya lugar. En el evento en que el proponente no contemple en su propuesta cualquiera de las impuestos, tasas o contribuciones previstas anteriormente, la entidad realizara los ajustes aritméticos incluyendo la respectiva tarifa. En caso de que el resultado de dicho ajuste afecte 100% del presupuesto oficial, se generara el rechazo de la propuesta.

El oferente no podrá sobrepasar en su oferta económica el valor del presupuesto oficial en caso de que la oferta inicial supere el 100%, la propuesta será INHABILITADA por superar el presupuesto oficial.

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

3.4 FORMA DE PAGO:

La Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM pagará al contratista el valor del contrato mediante UN ÚNICO PAGO, una vez realizada la entrega total de los bienes objeto contractual y expedida la correspondiente certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para el trámite del pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Presentación de la factura electrónica de venta, o documento equivalente cuando haya lugar, en el que se indique en forma clara que corresponde a la ejecución del presente contrato.
b) Acta o certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
c) Entrada al almacén de la entidad.
d) Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, o certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda; de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
e) Los demás documentos exigidos por la normatividad vigente y los procedimientos internos de la entidad para el trámite de pagos.
El pago se efectuará dentro de los plazos establecidos por la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM, previo cumplimiento de los requisitos anteriormente señalados".

3.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.5.1 Generales:

1. Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
2. Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
3. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la Agencia para tal efecto.
4. Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por la AGENCIA y a terceros en general.
6. Realizar las actividades y procedimientos establecidos en los manuales de los procesos de cada dependencia.
7. Entregar todos los documentos conocidos o trasladados, así como los archivos digitales y editables de lo proyectado, durante la ejecución del contrato.
8. Apoyar en las respuestas a las solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad en general cuando el supervisor lo requiera.
9. Mantener confidencialidad sobre los documentos e información que durante el desarrollo de contrato llegue o llegare a conocer.
10. Realizar las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y que contribuyan al cumplimiento de objeto del mismo
11. Suministrar los elementos en las condiciones técnicas requeridas por la AIM, mediante entrega total de los elementos en las oficinas de la AIM según el objeto de

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

esta contratación, únicamente al Supervisor del suministro lo que evidenciará con expedición de ingreso de elementos, según pedidos de productos que haga llegar el Supervisor de la AIM al correo electrónico o a la dirección física del comerciante seleccionado, y que sean aceptados por el Supervisor de la AIM.

Además de los anteriores elementos deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Suscribir con el supervisor el acta de inicio y liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad y en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.

2. Dar cumplimiento, durante la ejecución del contrato, a todas las obligaciones contractuales y legales que aplican para todo contratista del Estado, y las específicas para este tipo de suministro; y en todo caso actuar de buena fe para con la AIM y evidenciar que es colaborador del Estado en la consecución de sus fines, como lo establece la parte final del artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

3. El contratista será responsable ante las autoridades y ante terceros de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros; en todo caso las partes acuerdan que la AIM no será responsable por los daños, perjuicios, reclamaciones, o indemnizaciones que reclamen trabajadores del comerciante suministrador, o de terceros a quien éste o sus trabajadores o personal afecten durante los suministros o con ocasión de el.

4. Aceptar los procedimientos administrativos que determina la Agencia para la Infraestructura del Meta, para la ejecución del contrato, así como para los pagos.

5. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieren en la ejecución del mismo.

3.6 PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN

De acuerdo con la naturaleza del proyecto, No se requieren permisos especiales para la ejecución contractual, sin perjuicio del cumplimiento de normas técnicas aplicables a los bienes suministrados.

3.7 LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato se ejecutará en el Municipio de Villavicencio Departamento del Meta. La coordinación se hará en las instalaciones donde funcionen las oficinas de la AIM.

3.8 CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de bienes y servicios de conformidad al código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas UNSPSC, objeto del presente proceso de contratación, es el siguiente:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha Estimada de Inicio de Proceso de Selección	Duración Estimada del Contrato
44121600, 44121700, 44122100, 14111506, 44103100 47131500, 47131600, 47131700, 47131800, 47131900, 47132100 24121509, 39111610, 42182200, 42170000, 46180000, 46190000, 51000000, 52161533, 55121700	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, PAPELERIA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM	Junio 2026	UN (1) MES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Modalidad de Selección	**Fuente de los Recursos**	**Valor Total Estimado ($)**	**¿Se requieren Vigencias Futuras?**
Selección abreviada	03 - Recursos propios	$ 102.502.317,99	No

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
44	12	16	00	Suministros de escritorio
44	12	17	00	Instrumentos de Escritura
44	12	21	00	Suministros de sujeción
14	11	15	06	Papel para Impresión de computadores
44	10	31	00	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora
47	13	15	00	Trapos y paños de limpieza
47	13	16	00	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
47	13	17	00	Suministros para aseos
47	13	18	00	Soluciones de limpieza y desinfección
47	13	19	00	Absorbentes
47	13	21	00	Kits de limpieza
24	12	15	09	Bandejas para empacar
39	11	16	10	Linternas
42	18	22	00	Termómetros médicos y accesorios
42	17	00	00	Productos para los servicios médicos de urgencia y campo
46	18	00	00	Seguridad y Protección Personal
46	19	00	00	Protección contra incendios
51	00	00	00	Medicamentos y productos farmacéuticos
52	16	15	33	Megáfonos
55	12	17	00	Señalización

El suministro anteriormente descrito se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, con las siguientes características:

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

La anterior clasificación ha sido consultada por Colombia compra eficiente en la página http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

4.1 MODALIDAD

El procedimiento de selección para el presente proceso se ampara de forma estricta bajo la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, atendiendo de manera concurrente al criterio normativo y al tope presupuestal de la entidad, conforme al siguiente bloque de legalidad:

Artículo 2, Numeral 2, Literal b) de la Ley 1150 de 2007: Dispone que la Selección Abreviada es la vía objetiva aplicable para aquellos casos en que, por las circunstancias de la contratación o la cuantía del bien o servicio, deban adelantarse procesos simplificados para salvaguardar la eficiencia de la función administrativa.

Sera causal de selección abreviada:

Justificación Técnica de la Causal: La Dirección Administrativa de la AIM ha unificado el requerimiento de tres líneas de insumos operacionales (Papelería, Aseo y Seguridad en el Trabajo) con el propósito de optimizar los costos de transacción estatal y evitar la fragmentación o el fraccionamiento contractual. Al consolidar el presupuesto bajo un único proceso, el valor resultante supera el umbral de la mínima cuantía, pero se sitúa por debajo del límite dentro de la tabla de cuantías aprobada para la vigencia fiscal 2026 de la AIM.

Por consiguiente, se aplica la causal de Menor Cuantía mediante el procedimiento ordinario de pliego de condiciones simplificado, garantizando la libre concurrencia, la publicidad y el derecho de contradicción de los interesados.

a) Causal de Selección por Características Técnicas Uniformes: Los elementos objeto del presente proceso corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, definidos como aquellos que poseen idénticas especificaciones en el mercado con independencia de su marca o diseño.
b) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniforme de comunicación por parte de las entidades que correspondan a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparte patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

c) Para la adquisición de bienes y servicios las entidades deberán siempre que el reglamento así lo señale hacer uso de procedimientos de su base inversa o de instrumentos de compra por catálogos derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

4.1.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Los factores de selección en una Selección Abreviada de Menor Cuantía responden a la obligación legal de determinar la oferta más favorable para la entidad, combinando elementos técnicos y económicos de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 2.2.1.2.1.2.20** del Decreto 1082 de 2015 respecto a las reglas de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, la Entidad Estatal estructurará el proceso garantizando que las propuestas técnicas y económicas sean presentadas de manera integral y simultánea a través de la plataforma electrónica autorizada (SECOP II). En virtud de los principios de transparencia y objetividad, el sistema garantizará la reserva, el secreto y el debido anonimato de las ofertas económicas iniciales de los proponentes, las cuales permanecerán encriptadas en la plataforma y solo serán visibles para el comité evaluador una vez se venza el término perentorio para la presentación de propuestas y se proceda a la apertura oficial del proceso, momento en el cual se evaluará el precio definitivo sin que exista la posibilidad de realizar lances posteriores de mejora

Justificación por Heterogeneidad y Agrupación Integral del Objeto: Si bien el requerimiento de la Entidad incluye bienes que de manera aislada poseen características técnicas uniformes, la estructuración técnica del pliego obedece a una necesidad de abastecimiento integral, sistemático e indivisible que comprende tres líneas de suministro disímiles entre sí (útiles de escritorio, insumos de limpieza y dotación especializada de seguridad y salud en el trabajo). Al configurarse una heterogeneidad parcial en el conjunto de los elementos solicitados, el mercado requiere capacidades logísticas y de distribución integradas que impiden la aplicación idónea de una puja económica simple o subasta inversa pura. Por consiguiente, se justifica la adopción de la Selección Abreviada de Menor Cuantía como la modalidad idónea para evaluar de forma ponderada tanto la favorabilidad del precio como las condiciones técnicas específicas de cumplimiento y calidad de los proponentes.

La evaluación de las ofertas económicas se adelantará de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II, una vez vencido el término perentorio para la presentación de propuestas y de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Apertura y Verificación Aritmética: La Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM) procederá a la apertura y desencriptación de las propuestas económicas iniciales presentadas por los proponentes a través de la plataforma. El comité evaluador verificará aritméticamente cada una de las ofertas. Si se identifica algún error matemático en las operaciones del formulario de presupuesto, la AIM realizará la corrección respectiva para determinar el costo real de la oferta, aceptando errores acumulados que no superen el uno por ciento (1%) del valor total de la propuesta inicial.
- b) Límites del Presupuesto: El valor total corregido de la oferta económica, así como los valores unitarios ofertados para cada uno de los ítems, no podrán en ningún caso exceder el presupuesto oficial establecido en el presente pliego de condiciones. El incumplimiento de esta condición o la superación de los techos presupuestales unitarios o globales será causal de rechazo de la propuesta.
- c) Invariabilidad del Precio (Sin Lances): Por tratarse de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, los precios registrados de manera definitiva por los

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

proponentes en la plataforma al momento del cierre del proceso serán inmodificables. No habrá lugar a audiencias de puja, rondas de lances, ni mejoras posteriores de precio.

- d) Cobertura Económica: La oferta económica deberá estructurarse y presentarse sobre el valor total de los bienes a suministrar, incluyendo obligatoriamente el IVA (si aplica), así como todos los costos directos, indirectos, de transporte, logística y demás tributos que afecten la ejecución del contrato.
- e) Publicación del Informe de Evaluación: Una vez realizadas las verificaciones y correcciones aritméticas, la AIM publicará el informe de evaluación económica en el SECOP II, ordenando las propuestas de forma favorable mediante la aplicación de las fórmulas estadísticas de asignación de puntaje definidas en el pliego.
- f) Adjudicación: Agotado el término de traslado de los informes y resueltas las observaciones si las hubiere, la AIM adjudicará el contrato mediante acto administrativo motivado al oferente habilitado que obtenga el mayor puntaje consolidado (técnico y económico), detallando en dicho acto el valor final corregido de la adjudicación.

4.2 CAPACIDAD JURÍDICA

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica.
- Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal
- Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Certificación de no estar inscrito en el REDAM.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) en que se acredite actividad comercial.
- Registro Mercantil y/o certificado de existencia y representación legal, en que conste que tiene como actividad comercial o relacionado con el objeto contractual.
- Copia de la tarjeta militar (representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta, cuando aplique).
- Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. (persona natural o jurídica y representante legal) o de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Constancia de afiliación al sistema de seguridad social o pago del último mes (Para persona natural).
- Compromiso Anticorrupción Anexo 1.
- Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación publica, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE.

4.3 HABILITANTES FINANCIEROS

Dado que la Agencia para la Infraestructura del Meta, debe asegurar que los Proveedores tienen la capacidad para responder por las obligaciones derivadas del presente proceso, estableció los siguientes indicadores de capacidad financiera:

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato:

4.3.1 Marco Legal y Referencial (Pliegos Tipo)

La estructuración de los requisitos habilitantes no solo debe responder a un análisis estadístico del sector, sino que debe estar en armonía con las políticas de contratación estatal y los **Pliegos Tipo** que buscan la democratización de la contratación pública. En este sentido, se han tomado como referencia los indicadores establecidos para los procesos de selección abreviada de menor cuantía.

Indicador	Fórmula	Valor concertado
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	≥1
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	≤ 70%
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$	≥ 1
Capital de trabajo	CT = AC - PC ≥ CTd	CTd= 10% x (PO)
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio Total}}$	>0
Rentabilidad del Activo	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	>0

Liquidez: ≥ 1. Margen que permite verificar la capacidad de pago a corto plazo, concordante con la mediana del sector comercial llanero.

Endeudamiento: ≤ 70. Límite que tolera el apalancamiento financiero normal del comercio regional sin arriesgar la estabilidad del proceso.

Razón de Cobertura de Intereses: ≥ 1 Refleja la capacidad de la empresa para pagar sus obligaciones financieras (intereses) con su utilidad operacional. *Nota: Si la empresa no*

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

genera gastos por intereses (deuda financiera), este indicador se reporta como "No Aplica" y se da por cumplido.

Capital de Trabajo: Definido en los Pliegos de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Capacidad Organizacional: Mide la eficiencia del proponente en la gestión de sus recursos y su rentabilidad histórica, demostrando su madurez empresarial.

Rentabilidad del Activo: ≥ 02: Mide la eficacia de la administración para generar utilidades a partir de los activos que posee. Un ROA del 2% es totalmente viable y estándar para el sector de comercio mayorista y suministro.

Rentabilidad del Patrimonio: ≥ 05: Mide el rendimiento que ganan los accionistas sobre los fondos invertidos en la sociedad. Demuestra que la empresa es un negocio sano y sostenible en el tiempo.

CONCLUSIONES: Con estos parámetros se garantiza la protección de los recursos públicos mediante oferentes solventes, promoviendo de manera simultánea la libre concurrencia y la participación de la industria local y nacional bajo los preceptos de la Ley 2069 de 2020."

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en la información financiera registrada en el RUP deberán encontrarse plasmados y en firme todos los indicadores financieros anteriormente establecidos con sus respectivos componentes, so pena de evaluar su propuesta como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean (0), no podrá calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple con el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o de pérdida, caso en el cual su propuesta será evaluada como no hábil financieramente.

Para las sociedades constituidas en el año 2026 la evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP, vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 decreto 1082 de 2015.

4.3.2. CRITERIOS DE EVALUACION

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

La Agencia para la Infraestructura del Meta (A.I.M.) evaluará únicamente las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI (Capacidad Jurídica, Financiera y Organizacional).

Las ofertas hábiles se calificarán sobre un máximo de **100 puntos**, distribuidos de la siguiente manera:

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

Tabla 1. Puntaje por Criterio de Evaluación

Criterios	Puntaje Máximo
PRECIO (Propuesta Económica)	**49.50**
FACTOR DE CALIDAD (Condiciones Técnicas del Suministro)	**40.00**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10.00**
PUNTAJE PARA EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES	**0.25**
PUNTAJE PARA MIPYME	**0.25**
PUNTAJE TOTAL	**100.00**

A. PROPUESTA ECONÓMICA (49.50 PUNTOS)

Para efectos de la calificación del precio de la oferta, se rechazarán todas aquellas ofertas cuyo valor sea superior al del presupuesto oficial. Las propuestas que cumplan con lo anteriormente indicado pasarán a la revisión aritmética.

El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos (incluido el IVA si aplica), tasas, transportes, cargues, descargues y costos directos o indirectos derivados del suministro puesto en las dependencias de la A.I.M. en Villavicencio, no sujeto a modificaciones excepto cuando se afecte el equilibrio contractual de acuerdo con las normas vigentes.

Las propuestas que superen el análisis anterior serán calificadas mediante el método de la **MEDIA ARITMÉTICA**, tomando como valor definitivo su valor corregido, así:

$$X = \frac{X_1 + X_2 + X_3 + \cdots + X_n + P.O.}{n}$$

Dónde:

- X = Media aritmética de los valores totales de las propuestas hábiles.
- X_n = Valor de cada propuesta hábil.
- $P.O.$ = Presupuesto Oficial.
- n = Número de propuestas hábiles más las veces que se suma en el numerador el $P.O.$

Regla de ponderación del P.O.: Si fuesen más de cinco (5) los oferentes hábiles, se sumará dos (2) veces el $P.O.$ y si es menor o igual a cinco (5) se sumará una (1) vez el $P.O.$

Obtenida la **MEDIA ARITMÉTICA**, se asignará el puntaje de la siguiente manera:

- **A.** Las ofertas que tengan un rango de variación en valor absoluto respecto de la media, no superior al **2%**, recibirán los **49.50 puntos**.
- **B.** Las ofertas que se hallen con una variación en valor absoluto respecto de la media, superior al **2% e inferior al 3%**, recibirán **35.00 puntos**.

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

- **C.** Las ofertas que se hallen con una variación en valor absoluto respecto de la media, mayor o igual al **3%**, recibirán **15.00 puntos**.
- **D.** A las demás ofertas se les asignarán **0.00 puntos**.

B. FACTOR DE CALIDAD (40.00 PUNTOS)

La Entidad asignará hasta cuarenta (40) puntos a los proponentes que acrediten condiciones superiores de calidad asociadas a las características técnicas de los bienes, logística de distribución, tiempos de reposición y certificaciones de seguridad, conforme a los siguientes criterios:

Puntaje por fichas técnicas: Se asignará 30 puntos al proponente que alleguen las fichas técnicas que cumplan con estas condiciones:

FICHA TECNICA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES
X	ROLLO DE CINTA IMPRESORA ETIQUETA ZEBRA ZD-230 TTUSB "o equivalente"	Formulación de la tinta Resina Película base Poliéster Calibre de la película de base 4,5 micrones Calibre total 7 micrones +/-10 % Capacidades de escaneo Infrarrojo y luz visible
X	KIT DE RODILLOS PARA HP SCANJET ENTIRPRISE FLOW 7000 S3 "o equivalente"	Tipo * Rodillo Compatibilidad de los dispositivos * Escáner Marca compatible * HP Compatibilidad * ScanJet Enterprise Flow 5000 s4,ScanJet Enterprise Flow 7000
X	KIT DE RODILLOS PARA HP SCANJET PRO N4000 SNW1 "o equivalente"	Tipo de producto Kit de rodillos de arrastre Número de parte 6FW06-60001 Tecnología: Roller Replacement Kit Rendimiento estimado: Hasta 100.000 páginas Condición OEM / Original
X	DISCO SOLIDO SSD 512 GB	Capacidad 512 GB Factor de formato 2.5" Interfaz Serial ATA III (6 Gbit/s) Tipo de memoria 3D NAND Velocidad de lectura 520 MB/s (Secuencial ATTO/CDM); 500 MB/s (AS SSD) Velocidad de escritura 450 MB/s (Secuencial ATTO/CDM); 440 MB/s (AS SSD) Lectura/Escritura Aleatoria (4KB) 40000 IOPS / 75000 IOPS

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

		Tiempo medio entre fallos (MTBF) 2,000,000 horas Dimensiones Ancho: 69.8 mm, Profundidad: 100.5 mm, Altura: 7 mm Peso: 59.5 g Temperatura operativa 0 a 70°C / -40 a 85°C
X	CARPETA 4 TAPAS BLANCA (TAMAÑO OFICIO)	Ficha Técnica: Producto: Carpeta Referencia: 4 aletas Estilo: Troquelada Gramaje: 300 gr Medidas: Largo 68 cm; Ancho 66.5 cm; Aleta 1 22*35 cm; Aleta 2 22*35 cm; Interno 22*35 cm Numero de grafas: 4 por aleta Color y material: Blanco, cartulina Eagle plus Servicio: de gancho legajado a lado derecho e izquierdo, 4 grafas por aleta para mayor capacidad de almacenaje
X	CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO #35-12	Ficha Técnica: Dimensiones Internas: 405 x 208 x 260 Materia: C720 Kraft Características: Adecuada para archivar folderes y carpetas tamaño oficio, hasta 8 carpetas o folder con un contenido de 100 hojas cada una. • Con apertura de arriba hacia abajo compuesta por un Hand Hole que facilita la apertura. • Recubrimiento con la finalidad de retardar la absorción de humedad. • Paredes de cartón reforzado para mayor resistencia • Orificios laterales que permiten la circulación del aire al interior de la caja. • Sticker para relacionar contenido, sticker verde y rojo para señalizar que archivo conservar y dar de baja Resistencia: • Compresión vertical de 790 ó 930 kgf/m
X	RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA 75G CAJA X 10 UNIDADES	Características Producto: Papel Fotocopia Modelo: Carta Formato: Envoltorio de Resma Cantidad: 500 hjs

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

		Material: A base de Caña de Azúcar Blancura/Albura: 92% Tolerancia: (+ o -) 5% en Cantidad. Fabricación: colombiana Papel Reprograf Papel biodegradable y compostable. Papel libre de ácido.
X	LIBRO DE ACTAS POR 200 FOLIOS	Pasta Dura Gramaje entre 60 y 75 gramos Tamaño estándar 22x33cm
X	TONNER NEGRO LEXMAR 58D4X00 "o equivalente"	Compatibilidad: MX826ade, MX824ade, MS823dn, MS826de, MX722adhe Cantidad por paquete: 1 pieza(s) Cantidad de cartuchos de tóner negro: 1 Rendimiento de páginas de tóner negro: 35000 páginas Colores de impresión: Negro
X	TONNER PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS P3155DN REFERENCIA CBP- TK3182 "o equivalente"	Modelo: TK-3182 Numero de Parte: 1T02T70USV Tecnología: Para impresión láser Rendimiento; 21,000 páginas Color del Consumible: Negro Compatible con los Modelos: ECOSYS P3055dn, ECOSYS M3655idn, ECOSYS P3155dn
X	TONNER PARA IMPRESARA HP LASER JET 600 M602 "o equivalente"	Tecnologia de impresión: Laser Compatibilidad: Series de impresiones multifuncional Hardware: M/601-M/602, M/603
X	ESFEROS NEGROS POR CAJA DE 12 UNIDADES	Ficha Tecnica: Tipo de tinta Tinta InkJoy / Hi-Tech Punta de 1.0 mm Tipo de trazo Suave y continuo Diseño Barril transparente y ergonómico Material Plástico Presentación Caja por 12 unidades Color Negro Sistema Con tapa o retráctil s Rendimiento Hasta 2000 metros de escritura aprox imadamente
X	GANCHOS CLIK MARIPOSA POR CAJA	• Material Alambre bajo carbono con recubrimiento de cinc electrolítico (galvánico anticorrosión) • Dimensiones: Diámetro del alambre: 1.50 - 1.52 mm; Longitud: 36 - 38 mm; Ancho: 37 - 39 mm • Características Mecánicas: Resistencia a la tracción de 80 - 85 kg/mm²; Dureza

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

		Vicker de 245 - 260 • Capacidad de sujeción: De 11 a 35 hojas de 75 g
X	GANCHOS CLIK PEQUEÑOS POR CAJA	• Material: Acero bajo carbono con recubrimiento superficial galvanizado • Dimensiones: Diámetro del alambre: 0.80 - 0.81 mm; Longitud: 31.5 - 32.5 mm; Ancho: 7.6 - 8.0 mm • Características Mecánicas: Resistencia a la tracción de 70 - 85 kg/mm²; Dureza Vicker de 230 - 260
X	MOUSE USB PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO	Interfaz: USB Motor de sensores Óptico Resolución (DPI) 1000 Número de botones, 3 (izquierda, derecha y central con desplazamiento) Longitud de cable (m) 1.5 m Requisitos del sistema: Windows 7, 8, 8.1, 10 / macOS 10.8 o posterior.
X	TECLADO USB PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO	**Características** Diseño: Qwerty + Numérico Voltaje: 5V / 100mA Conexión: USB Longitud del cable: 1,415 metros aproximadamente. Número de teclas: 107 Con Configuración de función de teclas personalizable. **Requerimientos de sistema** PC compatible IBM/ pentium o superior. - Windows 7 / Windows 8 / Windows 8.1 / Windows 10 / 11 o superor
X	GANCHOS DE COSEDORA	• Capacidad de sujeción: Hasta 35 hojas de 75 g • Acabado: Recubrimiento cobrizado o galvanizado (Grapa Gold) Espesor de alambre: 0.40 - 0.43 mm 0.40 - 0.43 mm
X	ROLLO DE PAPEL PLOTTER 50 M 75G 72CM	**Características** Medidas: 914 cm x 50 mt Gramaje: 75 gr/M2 Rollo de papel plotter de 50 metros. Rollo envuelto en bolsa de plástico en caja de cartón que provee gran seguridad contra el medio. Diámetro interno del rollo de 5cm. Entrega una blancura superior 97% (IS0 2469).

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

		Resistencia a la temperatura de impresión de su plotter, láser o inkjet

-Programa de Gestión Ambiental y Sostenibilidad (5 Puntos)

En concordancia con las políticas de compras públicas sostenibles, se incentivará al proponente que garantice prácticas eco-amigables en los elementos de aseo y papelería suministrados.

- **Cumple (5 puntos):** Certificaciones, fichas técnicas o sellos ambientales (ej. Sello Ambiental Colombiano, Eco-etiqueta o certificación de biodegradabilidad) de productos de aseo y/o papel bond ofertados.
- **No cumple (0 puntos):** No acredita las condiciones de sostenibilidad.

-Certificación de Calidad y Seguridad de los Elementos de Protección Personal - EPP (5 Puntos)

Para garantizar la protección real de los funcionarios de la A.I.M., los elementos de seguridad industrial y bioseguridad ofertados deben contar con altos estándares técnicos.

- **Cumple (5 puntos):** Certificaciones de conformidad de calidad de fábrica (Normas **ANSI, NIOSH, CE, o ICONTEC**) de los elementos de seguridad incluidos en el catálogo del suministro.
- **No cumple (0 puntos):** No acredita las certificaciones técnicas solicitadas.

C. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Los proponentes pueden obtener puntaje por apoyo a la industria nacional según las siguientes condiciones (la Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos):

Concepto	Puntaje
Promoción de **Bienes Nacionales** u ofertas con Trato Nacional (Decreto 1082 de 2015)	10
Incorporación de componente nacional en bienes extranjeros	5

D. PROMOCIÓN DE SERVICIOS O CONTRATO NACIONALES

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural integrado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional se compromete a vincular el porcentaje mínimo de personal colombiano, que se desarrolla a continuación.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un Proponente Plural integrado por estos, sin que sea necesaria la vinculación de un porcentaje mínimo de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con Trato Nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán determinar si aplican las reglas previstas en este numeral o si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con Trato Nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 2 del "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional". En el caso que no se escoja la opción 2 del "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional", la Entidad deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos en la Entidad Estatal definirá el porcentaje requerido que sea por lo menos del ochenta por ciento (80 %), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
Además de la incorporación de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que la modifique, sustituya o complemente, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

Para tales efectos, en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con Trato Nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con Trato Nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
4.	Proponente Plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin Trato Nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.4.2)

E. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN BIENES EXTRANJEROS

La Entidad asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a los Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que se comprometan a incorporar a la ejecución del contrato **bienes producidos en Colombia que correspondan a un componente nacional superior al cuarenta por ciento (40%)** del valor total de los bienes extranjeros ofertados, o en su defecto, que incorporen personal técnico y operativo de origen colombiano para las actividades de distribución y logística del suministro en un porcentaje superior al noventa por ciento (90%).

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el **"Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Bienes Extranjeros"**, en el cual manifieste bajo la gravedad del juramento el cumplimiento de la condición aquí descrita en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que diligencie el "Formato 7B" no haya recibido puntaje alguno por promoción de Bienes Nacionales o con Trato Nacional (Formato 7A).

En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del "Formato 7B", diligencie el "Formato 7A – Promoción de Bienes Nacionales o con Trato Nacional", no habrá lugar a otorgar puntaje por ninguno de los dos factores. En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0) puntos.

F. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 (incorporado por las disposiciones de compras públicas diferenciadas).

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el **"Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres"** y aportar la documentación soporte requerida en los pliegos (certificaciones de revisor fiscal, representación legal o composición accionaria, según la causal que invoque).

Regla de Subsanabilidad: Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición, estos serán válidos para los criterios diferenciales exclusivamente en cuanto a los requisitos habilitantes (como el beneficio en la experiencia). Sin embargo, **no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje**, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

Tratándose de Proponentes Plurales (Consorcios o Uniones Temporales), este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y cuenta con una participación igual o superior al **diez por ciento (10%)** en la estructura plural. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para MiPymes.

G. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MiPyme) domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con los rangos de clasificación empresarial por ingresos establecidos en el Decreto 1074 de 2015.

Para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del **Registro Único de Proponentes (RUP)**, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso precontractual, donde conste su clasificación como MiPyme.

Regla de Subsanabilidad: Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP o aclarar información financiera del mismo, el documento será válido para verificar los requisitos habilitantes (experiencia, capacidad financiera y organizacional). Sin embargo, el certificado subsanado **no se tendrá en cuenta para la asignación de este puntaje adicional de 0.25**, por lo que obtendrá cero (0) puntos en este ítem.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de MiPyme y mantiene una participación igual o superior al **diez por ciento (10%)** dentro del Consorcio o de la Unión Temporal.

4.4 EXPERIENCIA GENERAL

Códigos UNSPSC	Descripción
44121600, 44121700, 44122100, 14111506, 44103100 47131500, 47131600, 47131700, 47131800, 47131900, 47132100 24121509, 39111610, 42182200, 42170000, 46180000, 46190000, 51000000, 52161533, 55121700	EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR UN (01) CONTRATO EJECUTADOS Y LIQUIDADO, QUE DENTRO DE SU OBJETO Y/O ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES CONTENGA ACTIVIDADES SIMILARES CON EL OBJETO A CONTRATAR, LA SUMATORIA DEBERÁ SER IGUAL O SUPERIOR A (58,54 SMMLV).

Para esta experiencia, los proponentes deberán acreditar con contratos o certificaciones de los mismos, la experiencia específica en este tipo de actividades.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes en el RUP.

Si un Proponente, adquiere experiencia en un Contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese Contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación (consorcios y uniones temporales) y su extensión (para el caso de Uniones Temporales) de conformidad a su carta de constitución, que deberá ser presentada en la propuesta, so pena de no ser valorado o tenido en cuenta en la evaluación para la acreditación de experiencia.

En relación a la experiencia los códigos pueden ser acreditados a través de un solo contrato conforme a la experiencia del proponente ya sea proponente individual o plural, lo importante es que cumpla con la acreditación de la experiencia dentro de los contratos que finalmente relacione para acreditar de experiencia, debidamente inscritos en los RUP del o de los integrantes que la aportan, con sus respectivos soportes de acreditación.

El Proponente deberá acreditar su experiencia igualmente con la presentación del RUP, para tal efecto deberá identificar y señalar con resaltador o con cualquier tipo de marca la información de los contratos de manera que permita su visualización rápidamente.

Los contratos que presenten los proponentes para acreditar la experiencia deberán encontrarse inscritos en el RUP y estar clasificados en los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios.

La Ley 1150 de 2007 artículos 5 y 6, así como el Decreto Nacional 1082 de 2015, establecen como obligatorio requerir la experiencia en códigos UNSPCS. En todo caso, los códigos aquí solicitados son completamente coherentes con el objeto del contrato que se va a ejecutar, por lo mismo resulta necesario que se acrediten en su totalidad en relación a los bienes y servicios que ofrece a las entidades Estatales, identificadas con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel (clase).

4.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA Y RECIBO DE LOS BIENES

1. El proponente deberá suministrar los elementos productos nuevos, originales y con respaldo comercial del fabricante, en aras de entregar productos de calidad.
2. Reemplazar dentro de los 5 días hábiles siguientes al reclamo de la AIM, y hasta antes de la liquidación del contrato, los elementos que resulten defectuosos o en mal estado de uso o presentación.
3. Suministrar los elementos en las condiciones técnicas requeridas por la AIM, mediante una entrega en las oficinas de la AIM según el objeto de esta contratación, los elementos suministrados deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso.

5. CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde a la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

La entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, organizacionales, técnicos y de experiencia exigidos en los documentos del proceso.

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

Una vez verificadas las condiciones habilitantes, se procederá a la evaluación de las ofertas de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

La adjudicación recaerá sobre la oferta que resulte más favorable para la entidad, conforme a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, y de acuerdo con las reglas de evaluación previamente establecidas en los documentos del proceso.

En caso de empate, se aplicarán los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

De conformidad con el **artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015**, el oferente debe presentar con su propuesta una garantía de seriedad para asegurar que mantendrá los términos de su oferta y que suscribirá el contrato en caso de resultar adjudicatario.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El mercado de papelería, aseo y elementos de seguridad en el Departamento del Meta, presenta condiciones de equilibrio competitivo**,** con una oferta suficiente para atender la demanda constante de las entidades públicas y privadas. Esto permite adelantar procesos contractuales con pluralidad de oferentes, garantizando eficiencia, transparencia y adecuada relación costo-beneficio.

El análisis del comportamiento contractual del departamento del Meta entre las vigencias 2022 y 2025 demuestra una tendencia de consumo institucional consolidada, con un promedio anual de ejecución de $5.750 millones de pesos para el conjunto de bienes de papelería, oficina y aseo, evidenciando una disminución del 7.6% en el año 2025.

Por tanto, la adquisición de estos elementos para la presente vigencia se justifica técnicamente bajo dos pilares esenciales:

HISTÓRICO DE CONSUMO INSTITUCIONAL Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Rubros: Materiales y Suministros (Papelería, Oficina y Elementos de Aseo)

AÑO	PROMEDIO ANUAL PAPELERÍA (COP)	PROMEDIO ANUAL ASEO (COP)	PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO (COP)	VARIACIÓN ANUAL (%)	COMPORTAMIENTO DEL MERCADO
2022	$ 3.150.000.000	$ 2.500.000.000	$ 5.650.000.000	--	Línea base post-pandemia. Alta demanda por retorno presencial.
2023	$ 3.400.000.000	$ 2.700.000.000	$ 6.100.000.000	+ 7.9%	Incremento por inflación e incorporación de nuevo personal.
2024	$ 3.250.000.000	$ 2.600.000.000	$ 5.850.000.000	- 4.1%	Estabilización de precios y optimización interna de recursos.
2025*	$ 2.950.000.000	$ 2.450.000.000	$ 5.400.000.000	- 7.6%	Reducción por políticas de Cero Papel y compras eficientes CCE.
PROMEDIO HISTÓRICO	$ 3.187.500.000	$ 2.562.500.000	$ 5.750.000.000	Estable	Línea de tendencia para el cálculo de la nueva vigencia.

*Nota: Datos indexados y promediados con base en los históricos de adjudicación de Procesos de Selección de las Entidades del Meta.

Fuente de los datos: Elaboración propia a partir de la consolidación de los Planes Anuales de Adquisiciones (PAA) y contratos de suministro adjudicados (mínimas cuantías, menores cuantías y subastas inversas) publicados en la plataforma **SECOP II** por las entidades del sector central y descentralizados del departamento del Meta.

A nivel nacional, el sector papelero muestra crecimiento moderado (~3%), lo que respalda estabilidad en el mercado

TABLA ESTADÍSTICA – MERCADO DE PAPELERÍA, ASEO Y SEGURIDAD EN EL META (DATOS SIMULADOS)

Año	Número de Proveedores	Demanda Institucional (Unidades)	Precio Promedio (COP)	Nivel de Oferta	Nivel de Demanda
2022	45	120.000	$12.500	Media	Alta
2023	52	135.000	$13.200	Media-Alta	Alta
2024	60	150.000	$13.800	Alta	Alta
2025	68	165.00	$14.200	Alta	Muy Alta

El mercado de EPP y SST en el Meta durante el año 2025 estuvo fuertemente condicionado por la reactivación de proyectos de infraestructura vial, la consolidación de la industria de hidrocarburos y el endurecimiento de las fiscalizaciones de los Estándares Mínimos (Resolución 0312 de 2019) por parte de las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo.

- Existe una demanda constante y recurrente de papelería en las entidades públicas del Departamento del Meta.
- El mercado presenta pluralidad de oferentes, lo que garantiza condiciones de competencia.
- Los bienes a adquirir son estandarizados y de fácil consecución.
- La contratación se realiza comúnmente mediante modalidades como mínima cuantía, Menor cuantía y/o selección abreviada, dependiendo del presupuesto.
- No se evidencian barreras de entrada ni limitaciones en la oferta.

El mercado de estos insumos en el Departamento del Meta funciona bajo un esquema típico de competencia entre múltiples oferentes (proveedores locales, distribuidores regionales y grandes superficies) y una demanda constante proveniente de: Entidades públicas (alcaldías, hospitales, instituciones educativas), Empresas privadas, sector comercial e industrial. En términos generales, un mercado está compuesto por oferentes, demandantes y el bien transado, interactuando en un espacio geográfico determinado.

La oferta está conformada por: Distribuidores mayoristas (papelerías grandes, proveedores institucionales), Comercios locales en Villavicencio y municipios, Plataformas de abastecimiento empresarial con características de amplia variedad de productos (papelería, aseo institucional, EPP), Competencia en precios y tiempos de entrega, Capacidad de suministro continuo y existencia de grandes catálogos (más de 7.000 referencias en algunos proveedores)

La demanda en el Meta, es constante y creciente, impulsada por el Funcionamiento permanente del sector público, la ejecución de contratos de obra y supervisión, la Necesidad de cumplimiento del SG-SST y los servicios generales de aseo y seguridad.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

Existe alta demanda de personal en servicios de aseo y seguridad en el departamento, lo que refleja uso constante de estos insumos por ello estos procesos contractuales son más frecuentes para suministro de papelería y aseo en entidades públicas del Meta.

CUADRO ESTADÍSTICO Y TÉCNICO: ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA DE EPP Y SST (AÑO 202			
Enfoque: Departamento del Meta y Aplicación en Entidades Públicas			
LÍNEA DE PRODUCTO / COMPONENTE SST	**DE LA DEMANDA EN ENTIDADES**	**LA OFERTA EN EL MERCADO LOCAL**	**SINIESTRALIDAD Y JUSTIFICACIÓN**
Dotación Básica y Elementos de Protección (Cascos, Botas, Chalecos).	ALTA: Requerida para personal de campo, supervisores de obra pública y brigadas. Obligatorio por el SG-SST (Decreto 1072/2015).	ALTA: Amplia pluralidad de proveedores locales en Villavicencio con distribución de arcas certificadas (ANSI/ICONTEC).	Tasa de accidentalidad en el Meta: 4,96% (2° lugar nacional). El uso correcto de EPP mitiga el riesgo de trauma por accidentes.
Insumos de Primeros Auxilios (Kits de Botiquín Tipo A y B, Insumos de Camilla).	MEDIA-ALTA: Reposición obligatoria por vencimiento o consumo en botiquines de sedes administrativas y vehículos oficiales (Res. 0705/2007).	ALTA: Disponibilidad inmediata en distribuidores HSE y farmacéuticos locales. Exigencia crítica de Registro Sanitario INVIMA vigente.	Atención oportuna: Obligatoriedad de garantizar la "Hora de Oro" en sedes públicas ante emergencias o incidentes laborales.
Elementos para Riesgo Específico (Arneses certificados, Líneas de vida, Respiradores).	MEDIA: Concentrada en entidades con roles de infraestructura, obras viales y mantenimiento de redes/fachadas (Sistemas de Gestión / Res. 4272/2021).	MEDIA-BAJA: Stock local limitado. La mayoría de la oferta se maneja bajo pedido con despachos centrales desde Bogotá (entregas 5-8 días).	98,4% de las fatalidades en Colombia ocurren por accidentes. Caídas en alturas y trabajo vial son focos críticos en el Meta.
FUENTES OFICIALES CONSOLIDADAS:			
* Datos de Siniestralidad: Consejo Colombiano de Seguridad (CCS) - Informe Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 202			
* Datos de Demanda Pública: Comportamiento de contratación estatal registrado en SECOP II para el sector central/descer			

El mercado presenta un equilibrio relativamente estable, caracterizado por:

- Demanda permanente (no estacional)
- Oferta suficiente y diversificada
- Precios relativamente competitivos
- Bajo riesgo de desabastecimiento

El mercado de EPP y Seguridad y Salud en el Trabajo en el departamento del Meta se encuentra en una condición de **equilibrio de mercado maduro**. Esto significa que la oferta de distribuidores locales (en su mayoría concentrados en Villavicencio) tiene la capacidad instalada y el flujo de inventarios suficiente para absorber la demanda agregada tanto del sector privado (minero-energético y agroindustrial) como del sector público (entidades centrales y descentralizadas).

Para la Entidad, este equilibrio representa una ventaja técnica: el riesgo de desabastecimiento o de fluctuaciones abruptas en los precios durante la ejecución contractual es mínimo.

CONCLUSIÓN DE LA NECESIDAD DE ADQUISICIÓN

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

De conformidad con el análisis realizado, se concluye que la adquisición de elementos de aseo, papelería y seguridad es indispensable para garantizar el adecuado funcionamiento administrativo y operativo de la entidad, así como el cumplimiento de su misionalidad orientada a la administración de recursos y la supervisión de obras.

La disponibilidad de estos insumos permite asegurar la continuidad de los procesos institucionales, la adecuada gestión documental, el mantenimiento de condiciones óptimas de higiene y salubridad, y la protección de la integridad física de los funcionarios y contratistas, especialmente en el desarrollo de actividades en campo.

Así mismo, el estudio de mercado evidencia la existencia de una oferta suficiente y plural en el departamento del Meta, con capacidad de atender de manera oportuna los requerimientos de la entidad, en condiciones de competencia y precios acordes al mercado, lo que garantiza la viabilidad del proceso contractual.

La adquisición de estos elementos no es facultativa, sino de carácter obligatorio y vinculante. El incumplimiento expone a la entidad pública y a sus ordenadores del gasto a sanciones administrativas, disciplinarias y económicas por parte del Ministerio del Trabajo.

En consecuencia, se hace necesario adelantar la contratación para el suministro de estos elementos, con el fin de asegurar su provisión continua, eficiente y conforme a las necesidades institucionales, en cumplimiento de los principios de la función administrativa y la correcta gestión de los recursos públicos.

VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y EL RUBRO QUE LO COMPONEN.

Para la consolidación del presupuesto oficial, la AIM solicitó y evaluó cotizaciones formales de firmas con reconocida trayectoria e idoneidad comercial en el sector de suministros masivos (incluyendo a *Inversiones Asdisan Logstmart* y *Sise Dotaciones*). La selección de estas empresas se justifica técnicamente bajo los criterios de: Idoneidad y Experiencia, Presencia Regional y Cobertura y Pertinencia Comercial.

Las cotizaciones se presentan como documentos anexos al presente estudio. El Valor total establecido para cada ítem es el siguiente, y ningún oferente puede ofertar por encima de estos valores (Incluido IVA):

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:

Se generó el valor estimado del contrato teniendo en cuenta el estudio del mercado de diferentes establecimientos de comercio que guardan los mismos patrones de desempeño y los valores que antecedentes esta contratación, los cuales mostraron interés en cotizar los elementos del objeto de la contratación.

Se usó la metodología de solicitar tres (3) cotizaciones de proveedores que suministran elementos de papelería, aseo y elementos de protección personal y seguridad en el trabajo, con el propósito de realizar el estudio de mercado y así conocer el valor presupuesto del

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

futuro contrato. Con la sumatoria de los valores de cada cotización se aplicó la media aritmética con el propósito de encontrar un valor promedio del mercado que garantice la correcta ejecución del contrato, la anterior metodología se escoge teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con una base de precio que determine el valor de cada elemento a adquirir. De igual forma, dicha metodología permitió establecer el valor del proceso.

Se aclara que el la Agencia para la Infraestructura del Meta, por ser una entidad pública, tiene el deber de dar aplicación a las normas sustanciales y procedimentales de carácter tributario establecidas en los estatutos tributarios de orden Nacional, Departamental y Municipal, donde existen impuestos, tasas y contribuciones aplicables a cada hecho generador.
Por lo anterior, el presupuesto oficial de este proceso se obtiene del valor promedio del estudio del mercado, el cual en criterio de la Entidad es la mejor y más adecuada forma de realizarlo, en el siguiente análisis económico:

CAPITULO 1 - PAPELERIA				
DESCRIPCIÓN	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR COTIZACIÓN 1**	**VALOR COTIZACIÓN 2**	**VALOR COTIZACIÓN 3**
ROLLO DE CINTA IMPRESORA ETIQUETA ZEBRA ZD-230 TTUSB	$ 96,416.67	$ 96,500.00	$ 96,750.00	$ 96,000.00
KIT DE RODILLOS PARA HP SCANJET ENTIRPRISE FLOW 7000 S3	$ 490,000.00	$ 490,000.00	$ 490,500.00	$ 489,500.00
KIT DE RODILLOS PARA HP SCANJET PRO N4000 SNW1	$ 480,500.00	$ 480,500.00	$ 481,000.00	$ 480,000.00
CINTA TRANSPARENTE ANCHA	$ 4,940.00	$ 4,940.00	$ 5,440.00	$ 4,440.00
DISCO SOLIDO SSD 512 GB	$ 420,433.33	$ 420,500.00	$ 420,800.00	$ 420,000.00
CARPETA 4 TAPAS BLANCA (TAMAÑO OFICIO)	$ 900,400.00	$ 900,200.00	$ 901,000.00	$ 900,000.00
CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO #35-12	$ 15,866.67	$ 15,800.00	$ 16,200.00	$ 15,600.00
RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA 75G CAJA X 10 UNIDADES	$ 326,250.00	$ 324,950.00	$ 327,400.00	$ 326,400.00
LIBRO DE ACTAS POR 200 FOLIOS	$ 16,916.67	$ 16,750.00	$ 17,500.00	$ 16,500.00
TONNER NEGRO LEXMAR 58D4X00	$ 2,190,550.00	$ 2,205,000.00	$ 2,213,000.00	$ 2,153,650.00
TONNER NEGRO LEXMAR 58D4H00	$ 2,343,500.00	$ 2,365,500.00	$ 2,365,000.00	$ 2,300,000.00
TONNER PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS P3155DN REFERENCIA CBP- TK3182	$ 167,100.00	$ 167,100.00	$ 167,600.00	$ 166,600.00
TINTAS PARA IMPRESORA EPSON ROJAS	$ 83,300.00	$ 83,300.00	$ 83,800.00	$ 82,800.00
TINTAS PARA IMPRESORA EPSON AZULES	$ 83,300.00	$ 83,300.00	$ 83,800.00	$ 82,800.00
TINTAS PARA IMPRESORA EPSON NEGRAS	$ 83,300.00	$ 83,300.00	$ 83,800.00	$ 82,800.00
TINTAS PARA IMPRESORA EPSON AMARILLAS	$ 83,000.00	$ 83,000.00	$ 83,200.00	$ 82,800.00
TONNER HP LASER MFP137FNW	$ 308,500.00	$ 308,500.00	$ 309,000.00	$ 308,000.00
TONNER PARA IMPRESARA HP LASER JET 600 M602	$ 980,500.00	$ 980,500.00	$ 981,000.00	$ 980,000.00
ESFEROS NEGROS POR CAJA DE 12 UNIDADES	$ 12,233.33	$ 12,500.00	$ 12,200.00	$ 12,000.00

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

LAPICES NEGROS POR CAJA DE 12 UNIDADES	$ 4,566.67	$ 4,850.00	$ 4,500.00	$ 4,350.00
BORRADORES DE NATA POR CAJA	$ 16,050.00	$ 16,350.00	$ 15,950.00	$ 15,850.00
GANCHOS CLIK MARIPOSA POR CAJA	$ 5,400.00	$ 5,600.00	$ 5,500.00	$ 5,100.00
GANCHOS CLIK PEQUEÑOS POR CAJA	$ 2,100.00	$ 2,100.00	$ 2,600.00	$ 1,600.00
MOUSE USB PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO	$ 27,500.00	$ 27,500.00	$ 28,000.00	$ 27,000.00
TECLADO USB PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO	$ 42,500.00	$ 42,500.00	$ 43,000.00	$ 42,000.00
GANCHOS DE COSEDORA	$ 5,300.00	$ 5,300.00	$ 5,800.00	$ 4,800.00
RODILLO PLOTER HP DESINGNJET T850 MFP	$ 952,766.67	$ 953,000.00	$ 952,800.00	$ 952,500.00
ROLLO DE PAPEL PLOTTER 50 M 75G 72CM	$ 119,650.00	$ 119,000.00	$ 119,950.00	$ 120,000.00

CAPITULO 2 - ASEO

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR COTIZACIÓN 1	VALOR COTIZACIÓN 2	VALOR COTIZACIÓN 3
TRAPERO INDUSTRIAL DE 1.200 GRAMOS PALO LARGO	$ 16,400.00	$ 16,600.00	$ 16,500.00	$ 16,100.00
ESCOBA INDUSTRIAL SUAVE PALO LARGO	$ 17,000.00	$ 17,300.00	$ 16,900.00	$ 16,800.00
CHURRUSCO CON BASE	$ 10,466.67	$ 10,700.00	$ 10,500.00	$ 10,200.00
LIMPIADOR PARA PISOS CON AROMA CAJA POR 4 UNIDADES	$ 124,900.00	$ 125,200.00	$ 124,800.00	$ 124,700.00
BOLSA PARA LA BASURA NEGRA JUMBO 90*120 POR 10 UNIDADES	$ 14,433.33	$ 14,700.00	$ 14,400.00	$ 14,200.00
JABON LIQUIDO MANOS 3.800 ML CAJA POR 4 UNIDADES	$ 125,083.33	$ 125,200.00	$ 125,350.00	$ 124,700.00
JABON LAVA LOSA X 3.800 ML CAJA POR 4 UNIDADES	$ 160,100.00	$ 160,100.00	$ 160,600.00	$ 159,600.00
BLANQUEADOR (CLOROX)3.800 ML CAJA POR 4 UNIDADES	$ 122,100.00	$ 122,100.00	$ 122,600.00	$ 121,600.00
RECOGEDOR PLASTICO CON BANDA	$ 7,166.67	$ 7,450.00	$ 7,100.00	$ 6,950.00
GUANTE DE CAUCHO AMARILLO TALLA 8 PAQUETE POR 10 PARES	$ 7,250.00	$ 7,250.00	$ 7,750.00	$ 6,750.00
DETERGENTE EN POLVO POR 1000 GRS	$ 13,433.33	$ 13,700.00	$ 13,400.00	$ 13,200.00
BOLSA BASURA PAPELERA NEGRA 18X22 POR 10 UNIDADES	$ 2,600.00	$ 2,700.00	$ 2,900.00	$ 2,200.00
ESPONJAS LAVA LOSA	$ 2,200.00	$ 2,200.00	$ 2,700.00	$ 1,700.00
TOALLAS EN TELA DE ALGODÓN PARA COCINA BLANCAS	$ 3,200.00	$ 3,200.00	$ 3,700.00	$ 2,700.00
QUITA OXIDO INDUSTRIAL (UNIDAD)	$ 94,100.00	$ 94,100.00	$ 94,600.00	$ 93,600.00
BANDEJAS PLASTICAS MEDIANAS	$ 20,100.00	$ 20,100.00	$ 20,600.00	$ 19,600.00
FILTRO EN TELA PARA GRECA	$ 16,100.00	$ 16,100.00	$ 16,600.00	$ 15,600.00
JABON REY BARRA LIQUIDO, DE 2 LITROS (UNIDAD)	$ 26,500.00	$ 26,500.00	$ 27,000.00	$ 26,000.00

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

CAPITULO 3 - SST				
DESCRIPCIÓN	**PRECIO UNITARIO**	VALOR COTIZACIÓN 1	VALOR COTIZACIÓN 2	VALOR COTIZACIÓN 3
EXTINTORES CON BASE - SEÑALIZACIONMultipropósito 20 Lb Abc	$ 123,450.00	$ 123,450.00	$ 123,950.00	$ 122,950.00
FERULA PLASTICA C/INMOVILIZADOR CABEZA, ARNES, SOPORTE DE PARED Y SEÑALIZACION	$ 275,500.00	$ 275,500.00	$ 276,000.00	$ 275,000.00
CHALECOS PARA BRIGADISTAS ROJOS	$ 159,600.00	$ 159,600.00	$ 160,100.00	$ 159,100.00
SILBATO METALICO 6 CM MEDIANOS	$ 4,450.00	$ 4,450.00	$ 4,950.00	$ 3,950.00
CASCO DE EMERGENCIA PARA BRIGADISTAS INSAFE COLOR ROJO	$ 30,466.67	$ 31,000.00	$ 30,700.00	$ 29,700.00
MONOGAFAS	$ 8,833.33	$ 8,850.00	$ 9,300.00	$ 8,350.00
PALETAS DE SEÑALIZACION SIGA Y PARE	$ 31,583.33	$ 35,000.00	$ 30,000.00	$ 29,750.00
AVISOS RUTA DE EVACUACION	$ 5,450.00	$ 5,450.00	$ 5,950.00	$ 4,950.00
TOALLAS HIGIENICAS	$ 1,650.00	$ 1,650.00	$ 2,150.00	$ 1,150.00
CONDONES X UNIDADES	$ 1,316.67	$ 1,300.00	$ 1,500.00	$ 1,150.00
APLICADORES PQT *20	$ 2,900.00	$ 2,900.00	$ 3,400.00	$ 2,400.00
BAJA LENGUAS PQT *20	$ 4,300.00	$ 4,300.00	$ 4,800.00	$ 3,800.00
BOLSA PLASTICA	$ 1,900.00	$ 1,900.00	$ 2,400.00	$ 1,400.00
CURAS CAJA *10	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 3,500.00	$ 2,500.00
ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4"(PULGADAS	$ 26,333.33	$ 28,000.00	$ 26,000.00	$ 25,000.00
AGUA OXIGENADA 120ML	$ 6,733.33	$ 6,850.00	$ 7,000.00	$ 6,350.00
LINTERNA	$ 15,400.00	$ 15,400.00	$ 15,900.00	$ 14,900.00
PARCHE OCULAR PQT*10	$ 15,933.33	$ 17,000.00	$ 15,800.00	$ 15,000.00
SUERO FISIOLOGICO 250ML	$ 7,366.67	$ 7,500.00	$ 7,600.00	$ 7,000.00
TAPABOCAS PAQUETE POR 10 UNIDADES	$ 1,266.67	$ 1,400.00	$ 1,500.00	$ 900.00
TERMOMETRO	$ 13,400.00	$ 13,400.00	$ 13,900.00	$ 12,900.00
JERINGA 5ML	$ 2,200.00	$ 2,300.00	$ 2,500.00	$ 1,800.00
SALES DE HIDRATACION POR SOBRES	$ 6,733.33	$ 6,850.00	$ 7,000.00	$ 6,350.00
GUANTES DE LATEX POR CAJA	$ 38,833.33	$ 39,000.00	$ 38,800.00	$ 38,700.00
KIT DE FELULAS INMOVILIZADORAS POR PAQUETE DE 5 PIZAS	$ 48,000.00	$ 48,000.00	$ 48,500.00	$ 47,500.00
JABON YODADO POR 250 ML	$ 18,733.33	$ 18,850.00	$ 19,000.00	$ 18,350.00
JABON ANTIBACTERIAL X GLN	$ 56,050.00	$ 57,000.00	$ 55,600.00	$ 55,550.00
MEGAFONO PARA BRIGADAS DE EMERGENCIA RECARGABLE 30W	$ 238,916.67	$ 240,000.00	$ 238,400.00	$ 238,350.00

En cumplimiento del principio de planeación y con el objetivo de estructurar un proceso de selección transparente y competitivo, la Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM) adelantó una exhaustiva consulta de procesos de contratación con objetos similares en las plataformas SECOP I y SECOP II. Esta búsqueda se centró en procesos convocados por entidades del orden departamental y municipal durante las últimas vigencias, bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

El siguiente cuadro, se diligencia con información tomada de la plataforma SIA OBSERVA, respecto de las contrataciones realizadas por otras entidades públicas, respecto de la necesidad aquí formulada.

No CONTRATO	ENTIDAD	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
2517 - 2025	Alcaldía de Ibagué - Tolima	Selección Abreviada- Menor Cuantía	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL ESQUEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE INCLUYENDO EL SERVICIO DE RECARGAS Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	$300.736.365
1235- 2024	Gobernación del Meta	Selección Abreviada-	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LAS LABORES DE LIMPIEZA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL META	$114.937.890
1669-2025	Gobernación del Guaviare	Selección Abreviada- Menor Cuantía	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION PARA LOS SERVIDORES PUBICOS DE LA GOBERNACION DEL GUAVIARE	$75.394.100
1218- 2024	Gobernación del Meta	Selección Abreviada	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA GOBERNACION DEL META	$ $114.969.640

Con la información registrada en el cuadro, se ratifica que lo solicitado por la entidad en el presente estudio es apropiado frente a lo que se pretende contratar.

No obstante, lo anterior, con la información registrada en el cuadro y especificaciones técnicas de cada proceso, se ratifica que lo solicitado por la entidad en el presente estudio previo es apropiado frente a lo que se pretende contratar.

La entidad examinó el comportamiento histórico de precios de los elementos requeridos, considerando variables macroeconómicas como la inflación sectorial y las fluctuaciones en los costos de materias primas (como los derivados de la celulosa para el papel, polímeros para los insumos de aseo y certificaciones internacionales para los elementos de seguridad y salud en el trabajo). El análisis determinó que, si bien existen variaciones estacionales en los precios de catálogo de los distribuidores mayoristas, el mercado de estos bienes mantiene una tendencia de precios estables en periodos de corto plazo. Esto permitió

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

proyectar un presupuesto oficial con un margen de seguridad económica adecuado para absorber cualquier fluctuación menor durante el mes de ejecución del contrato, garantizando el equilibrio económico del proceso.

El estudio de mercado arrojó que las condiciones habituales de comercialización para este tipo de bienes comunes contemplan la entrega de los productos directamente en la sede de la AIM en Villavicencio, asumiendo el proveedor los costos de transporte, carga y descarga. En cuanto a las garantías, el mercado ofrece de manera estándar el cambio inmediato de bienes por defectos de fabricación o averías físicas detectadas al momento del recibo. El soporte postventa exigido se traduce en la obligación del contratista de mantener un canal de atención preferencial para tramitar de forma ágil las solicitudes de reposición de insumos defectuosos, límite que se extiende durante toda la vigencia del amparo de calidad.

El análisis del entorno permitió identificar los riesgos previsibles que podrían afectar la cadena de suministro de los bienes, tales como:

- El desabastecimiento temporal de marcas específicas en el mercado mayorista.
- Retrasos logísticos en el transporte terrestre hacia el departamento del Meta por factores climáticos o de infraestructura vial.
- La entrega de elementos que no cumplan con el gramaje, concentraciones químicas o certificaciones de seguridad exigidas en las fichas técnicas.

Estos riesgos fueron debidamente tipificados y mitigados en la matriz correspondiente del proceso, informando al oferente la responsabilidad de contar con los insumos y canales logísticos alternativos para garantizar el cumplimiento estricto del plazo de un (1) mes.

7. ANALISIS, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.5.2 Sección 5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente.

ITEM	CLASE DE RIESGO	NOMBRE DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	NIVEL DEL RIESGO	PLAN DE MITIGACIÓN	RESPONSABLE		
						I	C	INT
1	RIESGOS OPERACIONALES	Ajuste de las condiciones técnicas	Cambio en los requerimientos iniciales establecidos por la AIM	MEDIO	Invitación y estudios previos precisos y revisados por profesionales con experiencia	x		
2		Demoras en el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Incumplimiento del contratista en las obligaciones pactadas en el contrato o del contratante respecto a las obligaciones pactadas con efectos en los costos en que debe incurrir el contratista	MEDIO	Cronograma detallado, incluyendo compromisos de entrega por parte del Contratista y tiempos de revisión y aprobación por parte de la AIM		x	x

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

ITEM	CLASE DE RIESGO	NOMBRE DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	NIVEL DEL RIESGO	PLAN DE MITIGACIÓN	RESPONSABLE		
						I	C	INT
3		Supervisión y control administrativo	Falta de gestión y aviso oportuno frente a situaciones que puedan afectar el avance de las obligaciones del contrato		Participación activa de gestor de proyectos por parte de la AIM	x		x
4		Metodología de trabajo	Inadecuada aplicación de las metodologías de trabajo	BAJO	Conocer las metodologías con anterioridad, no sobre la marcha		x	x
5		Incumplimiento de entregas	Retraso o entrega incompleta de los bienes dentro del plazo perentorio de un (1) mes establecido en el contrato.	MEDIO	Exigencia de un cronograma de entregas. Monitoreo del supervisor de la AIM y aplicación de multas o cláusula penal en caso de retraso injustificado		x	
6		Riesgos logísticos y de transporte	Afectaciones en el traslado de la mercancía hacia Villavicencio debido a cierres viales (vía al Llano), fallas mecánicas o mal tiempo.	ALTO	El contratista debe planificar los despachos con suficiente antelación y prever rutas u opciones de almacenamiento temporal en Villavicencio.		x	
7	RIESGO COMERCIAL	Desabastecimiento de insumos	Inexistencia o escasez de marcas o productos específicos en el mercado mayorista al momento de la orden de compra.	MEDIO	El contratista debe contar con inventario previo o proponer sustitutos de igual o superior calidad técnica, aprobados previamente por el supervisor de la AIM.		x	
8	RIESGO ECONOMICO	Incremento de precios	Fluctuación de precios, inflación sectorial o variaciones en costos de materias primas durante la vigencia del proceso	BAJO	El valor adjudicado es fijo e inalterable. El estudio de mercado previo contempló un margen de seguridad económica frente a variaciones de corto plazo		x	
9	RIESGO TECNICO/ CALIDAD	Defectos de calidad y vicios ocultos	Entrega de elementos que no corresponden a las fichas técnicas, con fallas de fabricación o averías físicas.	MEDIO	Activación de la garantía de reposición (5 días hábiles). Constitución de la Póliza de Calidad de los Bienes por el 10% del valor del contrato por un año		x	
10	RIESGOS REGULATORIOS / FINANCIEROS	Riesgos tributarios y de estampillas	Modificaciones imprevistas en las tasas locales o errores en el cálculo de las retenciones y las 8 estampillas departamentales aplicables.	BAJO	Revisión detallada del componente impositivo en la etapa de prepliegos. Retención directa efectuada por la AIM según la		x	x

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

ITEM	CLASE DE RIESGO	NOMBRE DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	NIVEL DEL RIESGO	PLAN DE MITIGACIÓN	RESPONSABLE		
						I	C	INT
					normativa fiscal del Meta			

8. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta la cual deberá ser expedida con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo Decreto Nacional 1082 de 2015 y en los siguientes términos:

Asegurado / Beneficiario: Agencia para la Infraestructura del Meta –A.I.M.
NIT. 900220547-5.
Valor: Por el Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial total estimado.

Vigencia: Noventa (90) días contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del presente proceso de contratación o con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la garantía de seriedad deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, debidamente identificados y con su porcentaje de participación; y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal (Art. 2.2.1.2.3.1.4 del decreto 1082 de 2015).

La presentación de la garantía a nombre de Asegurado / Beneficiario o Tomador/Afianzado diferente del señalado en este numeral, así como la falta de firma en la garantía de seriedad, será objeto de corrección y podrá allegarse dentro del término de publicación del informe de evaluación, de lo contrario la propuesta será evaluada como **no hábil Jurídicamente.** No se aceptan fotocopias de la garantía de seriedad.

La no presentación de la garantía al momento del cierre del presente proceso de selección será causal de rechazo de conformidad con lo previsto en el parágrafo 3° del artículo 5° de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 5° de la ley 1882 de 2018. El oferente se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el proceso de selección, so pena de que la entidad contratante rechace su oferta.

Las garantías constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requerirá de la aprobación de la garantía única que deberá Amparar cada uno de los siguientes riesgos:

SERIEDAD DE LA OFERTA: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término contado a partir de la fecha establecida para el cierre y tres (3) meses mas

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el 10% del valor total del contrato y una duración igual a la vigencia del mismo y SEIS (06) meses más.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL BIEN: Por el 10% del valor total del contrato y una duración igual a la vigencia de la misma y SEIS (06) meses más.

PARÁGRAFO: Para la liquidación se exigirá al Contratista la extensión o ampliación si es del caso de la garantía única del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extensión del contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES

Verificadas las condiciones establecidas en el artículo 8.1.17 del decreto 0734 de 2012 y en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo 1 sección 2 subsección 1 numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del decreto 1082 de 2015, el presente proceso contractual se encuentra excluido, pues no son objeto de esta norma los contratos celebrados mediante la modalidad de contratación directa, prevista en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y es precisamente esa modalidad la que se va aplicar en la presente contratación, además de ello el valor del contrato se encuentra por debajo del establecido en el Manual de Colombia Compra Eficiente.

10. SUPERVISIÓN

La Supervisión del Contrato la designará el Ordenador del Gasto en la minuta del contrato, el supervisor designado, ejercerá las obligaciones y responsabilidades para la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida, en el marco de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011; y el Manual de Contratación de la Entidad.

WILSON ENRIQUE CASTRILLÓN DUQUE
Subgerente de gestión corporativo de la AIM

Revisó. **Blanca Lucia López Castaño**
Directora Administrativa de la AIM

Carolina Guevara Pardo
Proyectó componente jurídico.
Asesora Grado 01-AIM

María Angélica Montañez
Proyectó componente técnico.
Profesional Universitaria AIM

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, PAPELERIA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM".

JUNIO DE 2026

1. INTRODUCCIÓN

El decreto seccional 0297 de 2014, estableció que la **Agencia para la Infraestructura del Meta** es una Unidad Administrativa Especial del orden departamental, entidad descentralizada por servicios, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera.

El objeto de la Agencia para la Infraestructura del Meta consiste en ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la realización de estudios, preparación, financiación, administración, y ejecución de proyectos; además, adoptar, fomentar, ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a la construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, ampliación y concesión de obras de infraestructura, necesarias para el mejoramiento de la calidad de vida de la población del Departamento del Meta. Su operación podrá darse también en otras entidades territoriales según los contratos o convenios que se realicen con ellas. Le corresponde también ser gestor económico como ente ejecutor especializado de la infraestructura del Departamento del Meta y en tal calidad, adelantar los proyectos de inversión del Sistema General de Regalías o el que haga sus veces, cuando sea designado para el efecto en los términos legales y reglamentarios sobre la materia".

La entidad busca impulsar el desarrollo del Departamento del Meta, con una mayor eficiencia y eficacia en la administración de la infraestructura, dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Económico y Social enfocados en las principales necesidades de la comunidad que conllevaran a mejorar los índices de gestión y satisfacción de las necesidades básicas como Educación, Salud, vías, Recreación y Deporte entre otros.

Es así como, la Gobernación del Meta dará cumplimiento al Plan Desarrollo Económico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" para el periodo 2024 – 2027, a través de objeticos y metas que requieren de estudios básicos de ingeniería y de una evaluación económica para establecer su factibilidad; por tanto, definió a cargo de la Agencia para la Infraestructura del Meta entre otras, las metas de algunos sectores de infraestructura denominada *"INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA"*.

"Este programa pretende impulsar el desarrollo de proyectos de infraestructura estratégica en el Meta, concibiéndolos como un motor de progreso social, económico y ambiental. Para alcanzar el objetivo de la infraestructura estratégica se llevará a cabo una gestión permanente de recursos de distintos niveles de orden publico e incluso ante el sector privado. Para ello, se contemplarán y evaluarán APP que permitan una mayor inversión y un uso mas eficiente de los recursos del Meta".

Subprograma: fortalecimiento de la capacidad institucional: *Mejorar la gestión y desempeño institucional para el desarrollo de la infraestructura del sector transporte, productivo, social, turismo, minas y energía, mediante la estructuración, formulación, presentación, viabilidad y registro, priorización y aprobación de proyectos de inversión pública e implementación de planes y políticas públicas.*

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 – 01 CC. Primavera Urbana Lobby 1 Piso 8 / Villavicencio/Meta
contactenos@aim-meta.gov.co / https://aim-meta.gov.co

La alternativa corresponde al mejoramiento, mantenimiento y construcción de infraestructura de transporte terrestre, lo cual consiste básicamente en el cambio en una infraestructura con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales; y la realización de actividades de conservación destinadas a recuperar los deterioros ocasionados por el uso o por fenómenos naturales o agentes externos con el fin de mantener las condiciones óptimas para el tránsito y uso de la infraestructura de transporte.

Así mismo, el programa considera la realización de una serie de estudios de factibilidad que servirán para determinar las obras necesarias para la atención de puntos críticos, la sostenibilidad integral de las obras y su duración en el tiempo.

Entonces la Agencia para la Infraestructura del Meta debe cumplir con diferentes condiciones a nivel organizacional y operativo, para gestionar, identificar, evaluar la viabilidad y proponer la iniciativa de desarrollo de la infraestructura de transporte del Departamento del Meta para la satisfacción y alcance de las Metas incluidas en el plan de Desarrollo Económico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" para el periodo 2024 – 2027 del Departamento del Meta.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y el logro de la misión gubernamental, las entidades públicas, entre otros aspectos, deben proveerse de los recursos necesarios para el desarrollo operativo en las actividades que realizan las diferentes áreas de trabajo de la Agencia para la infraestructura del Meta, encaminadas al cumplimiento de las metas planeadas en el desempeño de su gestión, por lo cual se hace necesario iniciar un proceso de contratación con la finalidad de satisfacer la necesidad de elementos de papelería aseo y protección personal.

En primer lugar, la entidad, en ejercicio de sus funciones, debe gestionar un ambiente de trabajo óptimo para el cumplimiento del servicio, siendo el ambiente de trabajo relacionado con aquellas condiciones bajo las cuales se realizan las actividades propias de sus cargos, lo cual incluye; factores físicos, ambientales y de otro tipo.

Por otra parte, con el presente estudio se busca estandarizar los criterios habilitantes de experiencia y capacidad financiera de los futuros contratistas de la Entidad, de acuerdo con las cuantías y proporcionalidad del objeto de la futura contratación, de modo que resulten adecuados a su naturaleza.

Las expresiones utilizadas en el presente estudio con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y se emplean en singular o plural según sea exigido en el contexto. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

El presente estudio del sector para la determinación de los requisitos habilitantes fue elaborado por parte del personal técnico de la subgerencia de gestión de proyectos de infraestructura, asesores financieros, jurídicos y técnicos de la oficina de la subgerencia de gestión corporativa sumado a la subgerencia de gestión contractual y jurídica, en coordinación del Gerente de la entidad.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 **"***Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de

planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

Que en la aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, La Agencia para la Infraestructura del Meta, Departamento del Meta, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en el SECOP y demás entidades del orden departamental y municipal que han contratado este servicio, igualmente organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar:

Por lo anterior la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META,** tiene la necesidad de contratar la **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, PAPELERIA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM".**

2. ASPECTOS GENERALES

El suministro objeto del presente proceso se ejecutará en el Departamento del Meta, territorio de la región Orinoquia con una extensión de 85.635 km² y más de 1.17 millones de habitantes. Su economía, que representa el 3.2% del PIB nacional, está fuertemente influenciada por la dinámica minero-energética y agroindustrial. Logísticamente, el aprovisionamiento de bienes y servicios depende del corredor vial Bogotá-Villavicencio y la red vial que interconecta las subregiones del Ariari y la Altillanura. Al considerar que el tejido empresarial del departamento está constituido mayoritariamente por MiPymes registradas ante la Cámara de Comercio local, la Entidad ha calibrado los requisitos habilitantes financieros y de experiencia para fomentar la concurrencia de oferentes, mitigando los riesgos logísticos asociados a la infraestructura vial del departamento en la matriz de riesgos adjunta.

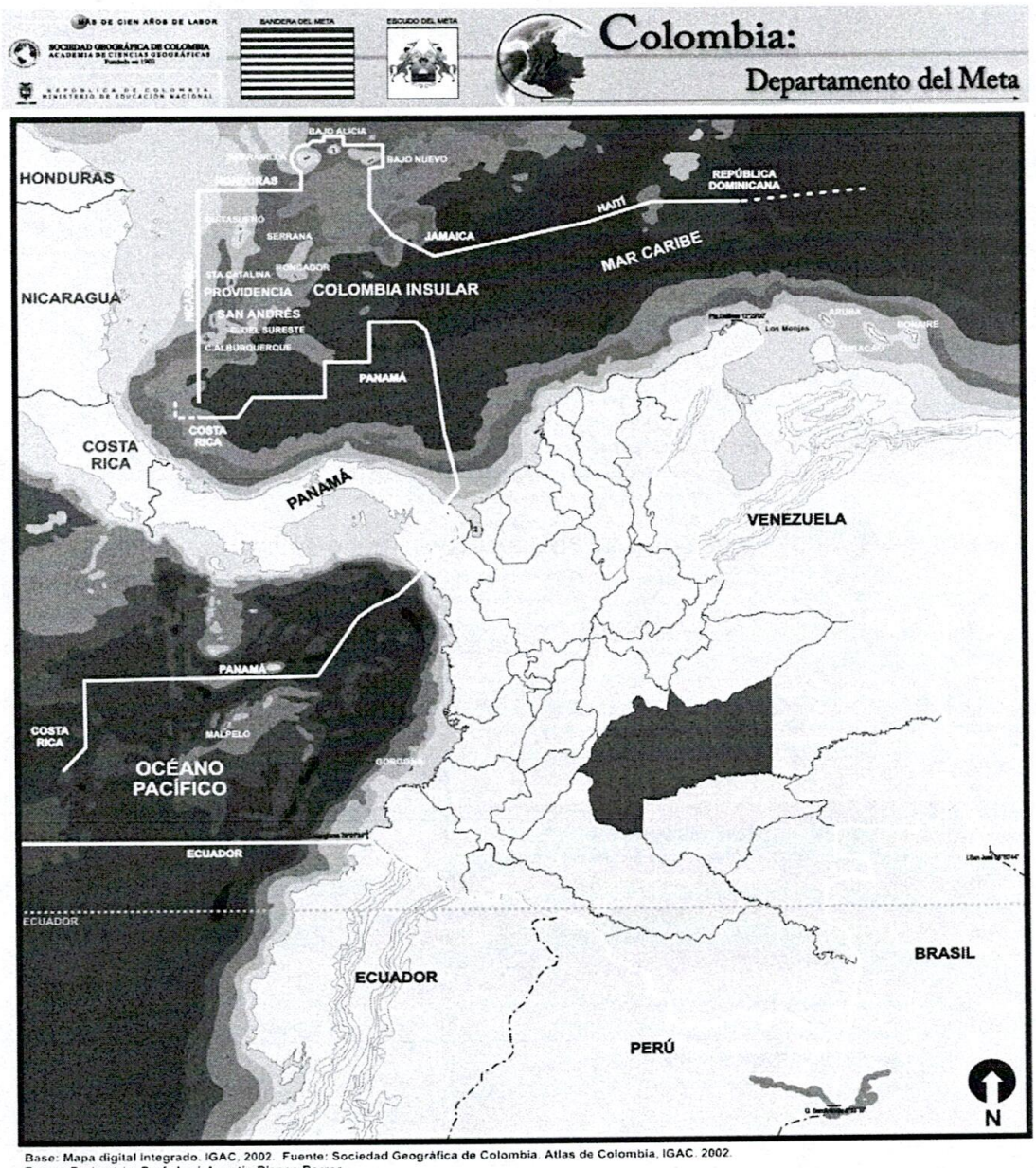
3. LOCALIZACIÓN Y LÍMITES DEL TERRITORIO DE INFLUENCIA

El objeto contractual derivado del presente proceso de selección se ejecutará en la jurisdicción del departamento del Meta, territorio ubicado en la región centro-oriental de Colombia, en la zona de transición entre la Cordillera Oriental y la Orinoquía, comprendido entre las coordenadas 01°36'31" y 04°54'25" de latitud norte y los 71°04'34" y 74°53'57" de longitud oeste.

Geográficamente, el departamento limita al norte con Cundinamarca y Casanare; al este con Vichada; al sur con Guaviare y Caquetá; y al oeste con Huila y el Distrito Capital de Bogotá. Esta ubicación geoestratégica, sumada a su conectividad directa con el centro del país a través del corredor vial Bogotá-Villavicencio, establece las condiciones logísticas de accesibilidad para la distribución, transporte y entrega de los suministros requeridos. Los oferentes deberán considerar esta configuración territorial y los límites departamentales

para el cálculo de sus costos operativos, fletes, distribución subregional y la estructuración de sus ofertas económicas."

Ubicación general del Departamento en el continente.



Base: Mapa digital integrado. IGAC. 2002. Fuente: Sociedad Geográfica de Colombia. Atlas de Colombia, IGAC. 2002.
Fuente Barimetria: Prof. José Agustin Blanco Barros

https://sogeocol.edu.co/esgeo/departamentos/meta/

3.1. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR MANUFACTURERO

Indicadores de competitividad departamental



Fuente: CPC y SCORE-Universidad del Rosario.

https://periodicodelmeta.com/meta-mantuvo-su-posicion-y-casanare-mejoro-en-el-indice-de-competitividad-departamental/

3.2. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR – ALCANCE LOCAL

El mercado de papelería, aseo y elementos de seguridad en el departamento del Meta presenta condiciones de equilibrio competitivo, con una oferta suficiente para atender la demanda constante de las entidades públicas y privadas. Esto permite adelantar procesos

contractuales con pluralidad de oferentes, garantizando eficiencia, transparencia y adecuada relación costo-beneficio.

El análisis del comportamiento contractual del departamento del Meta entre las vigencias 2022 y 2025 demuestra una tendencia de consumo institucional consolidada, con un promedio anual de ejecución de $5.750 millones de pesos para el conjunto de bienes de papelería, oficina y aseo, evidenciando una disminución del 7.6% en el año 2025.

Por tanto, la adquisición de estos elementos para la presente vigencia se justifica técnicamente bajo dos pilares esenciales:

HISTÓRICO DE CONSUMO INSTITUCIONAL Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Rubros: Materiales y Suministros (Papelería, Oficina y Elementos de Aseo)

AÑO	PROMEDIO ANUAL PAPELERÍA (COP)	PROMEDIO ANUAL ASEO (COP)	PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO (COP)	VARIACIÓN ANUAL (%)	COMPORTAMIENTO DEL MERCADO
2022	$ 3.150.000.000	$ 2.500.000.000	$ 5.650.000.000	--	Línea base post-pandemia. Alta demanda por retorno presencial.
2023	$ 3.400.000.000	$ 2.700.000.000	$ 6.100.000.000	+ 7.9%	Incremento por inflación e incorporación de nuevo personal.
2024	$ 3.250.000.000	$ 2.600.000.000	$ 5.850.000.000	- 4.1%	Estabilización de precios y optimización interna de recursos.
2025*	$ 2.950.000.000	$ 2.450.000.000	$ 5.400.000.000	- 7.6%	Reducción por políticas de Cero Papel y compras eficientes CCE.
PROMEDIO HISTÓRICO	$ 3.187.500.000	$ 2.562.500.000	$ 5.750.000.000	Estable	Línea de tendencia para el cálculo de la nueva vigencia.

*Nota: Datos indexados y promediados con base en los históricos de adjudicación de Procesos de Selección de las Entidades del Meta.

Fuente de los datos: Elaboración propia a partir de la consolidación de los Planes Anuales de Adquisiciones (PAA) y contratos de suministro adjudicados (mínimas cuantías, menores cuantías y subastas inversas) publicados en la plataforma **SECOP II** por las entidades del sector central y descentralizados del departamento del Meta.

A nivel nacional, el sector papelero muestra crecimiento moderado (~3%), lo que respalda estabilidad en el mercado

TABLA ESTADÍSTICA – MERCADO DE PAPELERÍA, ASEO Y SEGURIDAD EN EL META (DATOS SIMULADOS)

Año	Número de Proveedores	Demanda Institucional (Unidades)	Precio Promedio (COP)	Nivel de Oferta	Nivel de Demanda
2022	45	120.000	$12.500	Media	Alta
2023	52	135.000	$13.200	Media-Alta	Alta
2024	60	150.000	$13.800	Alta	Alta
2025	68	165.00	$14.200	Alta	Muy Alta

El mercado de EPP y SST en el Meta durante el año 2025 estuvo fuertemente condicionado por la reactivación de proyectos de infraestructura vial, la consolidación de la industria de hidrocarburos y el endurecimiento de las fiscalizaciones de los Estándares Mínimos (Resolución 0312 de 2019) por parte de las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo.

- Existe una demanda constante y recurrente de papelería en las entidades públicas del departamento del Meta.
- El mercado presenta pluralidad de oferentes, lo que garantiza condiciones de competencia.
- Los bienes a adquirir son estandarizados y de fácil consecución.
- La contratación se realiza comúnmente mediante modalidades como mínima cuantía, Menor cuantía y/o selección abreviada, dependiendo del presupuesto.
- No se evidencian barreras de entrada ni limitaciones en la oferta.

El mercado de estos insumos en el departamento del Meta funciona bajo un esquema típico de competencia entre múltiples oferentes (proveedores locales, distribuidores regionales y grandes superficies) y una demanda constante proveniente de: Entidades públicas (alcaldías, hospitales, instituciones educativas), Empresas privadas, sector comercial e industrial. En términos generales, un mercado está compuesto por oferentes, demandantes y el bien transado, interactuando en un espacio geográfico determinado.

La oferta está conformada por: Distribuidores mayoristas (papelerías grandes, proveedores institucionales), Comercios locales en Villavicencio y municipios, Plataformas de abastecimiento empresarial con características de amplia variedad de productos (papelería, aseo institucional, EPP), Competencia en precios y tiempos de entrega, Capacidad de suministro continuo y existencia de grandes catálogos (más de 7.000 referencias en algunos proveedores)

La demanda en el Meta, es constante y creciente, impulsada por el Funcionamiento permanente del sector público, la ejecución de contratos de obra y supervisión, la

Necesidad de cumplimiento del SG-SST y los servicios generales de aseo y seguridad. Existe alta demanda de personal en servicios de aseo y seguridad en el departamento, lo que refleja uso constante de estos insumos por ello estos procesos contractuales son más frecuentes para suministro de papelería y aseo en entidades públicas del Meta.

CUADRO ESTADÍSTICO Y TÉCNICO: ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA DE EPP Y SST (AÑO 202			
Enfoque: Departamento del Meta y Aplicación en Entidades Públicas			
LÍNEA DE PRODUCTO / COMPONENTE SST	**DE LA DEMANDA EN ENTIDADES**	**LA OFERTA EN EL MERCADO LOCAL**	**SINIESTRALIDAD Y JUSTIFICACIÓN**
Dotación Básica y Elementos de Protección (Cascos, Botas, Chalecos).	ALTA: Requerida para personal de campo, supervisores de obra pública y brigadas. Obligatorio por el SG-SST (Decreto 1072/2015).	ALTA: Amplia pluralidad de proveedores locales en Villavicencio con distribución de arcas certificadas (ANSI/ICONTEC).	Tasa de accidentalidad en el Meta: 4,96% (2° lugar nacional). El uso correcto de EPP mitiga el riesgo de trauma por accidentes.
Insumos de Primeros Auxilios (Kits de Botiquín Tipo A y B, Insumos de Camilla).	MEDIA-ALTA: Reposición obligatoria por vencimiento o consumo en botiquines de sedes administrativas y vehículos oficiales (Res. 0705/2007).	ALTA: Disponibilidad inmediata en distribuidores HSE y farmacéuticos locales. Exigencia crítica de Registro Sanitario INVIMA vigente.	Atención oportuna: Obligatoriedad de garantizar la "Hora de Oro" en sedes públicas ante emergencias o incidentes laborales.
Elementos para Riesgo Específico (Arneses certificados, Líneas de vida, Respiradores).	MEDIA: Concentrada en entidades con roles de infraestructura, obras viales y mantenimiento de redes/fachadas (Sistemas de Gestión / Res. 4272/2021).	MEDIA-BAJA: Stock local limitado. La mayoría de la oferta se maneja bajo pedido con despachos centrales desde Bogotá (entregas 5-8 días).	98,4% de las fatalidades en Colombia ocurren por accidentes. Caídas en alturas y trabajo vial son focos críticos en el Meta.
FUENTES OFICIALES CONSOLIDADAS:			
* Datos de Siniestralidad: Consejo Colombiano de Seguridad (CCS) - Informe Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 202			
* Datos de Demanda Pública: Comportamiento de contratación estatal registrado en SECOP II para el sector central/descer			

El mercado presenta un equilibrio relativamente estable, caracterizado por:

- Demanda permanente (no estacional)
- Oferta suficiente y diversificada
- Precios relativamente competitivos
- Bajo riesgo de desabastecimiento

El mercado de EPP y Seguridad y Salud en el Trabajo en el departamento del Meta se encuentra en una condición de **equilibrio de mercado maduro**. Esto significa que la oferta de distribuidores locales (en su mayoría concentrados en Villavicencio) tiene la capacidad instalada y el flujo de inventarios suficiente para absorber la demanda agregada tanto del sector privado (minero-energético y agroindustrial) como del sector público (entidades centrales y descentralizadas).

Para la Entidad, este equilibrio representa una ventaja técnica: el riesgo de desabastecimiento o de fluctuaciones abruptas en los precios durante la ejecución contractual es mínimo.

CONCLUSIÓN DE LA NECESIDAD DE ADQUISICIÓN

De conformidad con el análisis realizado, se concluye que la adquisición de elementos de aseo, papelería y seguridad es indispensable para garantizar el adecuado funcionamiento administrativo y operativo de la entidad, así como el cumplimiento de su misionalidad orientada a la administración de recursos y la supervisión de obras.

La disponibilidad de estos insumos permite asegurar la continuidad de los procesos institucionales, la adecuada gestión documental, el mantenimiento de condiciones óptimas de higiene y salubridad, y la protección de la integridad física de los funcionarios y contratistas, especialmente en el desarrollo de actividades en campo.

Así mismo, el estudio de mercado evidencia la existencia de una oferta suficiente y plural en el departamento del Meta, con capacidad de atender de manera oportuna los requerimientos de la entidad, en condiciones de competencia y precios acordes al mercado, lo que garantiza la viabilidad del proceso contractual.

La adquisición de estos elementos no es facultativa, sino de carácter obligatorio y vinculante. El incumplimiento expone a la entidad pública y a sus ordenadores del gasto a sanciones administrativas, disciplinarias y económicas por parte del Ministerio del Trabajo.

En consecuencia, se hace necesario adelantar la contratación para el suministro de estos elementos, con el fin de asegurar su provisión continua, eficiente y conforme a las necesidades institucionales, en cumplimiento de los principios de la función administrativa y la correcta gestión de los recursos públicos.

CONCLUSIÓN DE LA NECESIDAD DE ADQUISICIÓN

De conformidad con el análisis realizado, se concluye que la adquisición de elementos de aseo, papelería y seguridad es indispensable para garantizar el adecuado funcionamiento administrativo y operativo de la entidad, así como el cumplimiento de su misionalidad orientada a la administración de recursos y la supervisión de obras.

La disponibilidad de estos insumos permite asegurar la continuidad de los procesos institucionales, la adecuada gestión documental, el mantenimiento de condiciones óptimas de higiene y salubridad, y la protección de la integridad física de los funcionarios y contratistas, especialmente en el desarrollo de actividades en campo.

Así mismo, el estudio de mercado evidencia la existencia de una oferta suficiente y plural en el departamento del Meta, con capacidad de atender de manera oportuna los requerimientos de la entidad, en condiciones de competencia y precios acordes al mercado, lo que garantiza la viabilidad del proceso contractual.

La adquisición de estos elementos no es facultativa, sino de carácter obligatorio y vinculante. El incumplimiento expone a la entidad pública y a sus ordenadores del gasto a sanciones administrativas, disciplinarias y económicas por parte del Ministerio del Trabajo.

En consecuencia, se hace necesario adelantar la contratación para el suministro de estos elementos, con el fin de asegurar su provisión continua, eficiente y conforme a las necesidades institucionales, en cumplimiento de los principios de la función administrativa y la correcta gestión de los recursos públicos.

VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y EL RUBRO QUE LO COMPONEN.

Para la consolidación del presupuesto oficial, la AIM solicitó y evaluó cotizaciones formales de firmas con reconocida trayectoria e idoneidad comercial en el sector de suministros masivos (incluyendo a *Inversiones Asdisan Logstmart* y *Sise Dotaciones*). La selección de estas empresas se justifica técnicamente bajo los criterios de: Idoneidad y Experiencia, Presencia Regional y Cobertura y Pertinencia Comercial.

Las cotizaciones se presentan como documentos anexos al presente estudio. El Valor total establecido para cada ítem es el siguiente, y ningún oferente puede ofertar por encima de estos valores (Incluido IVA):

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:

Se generó el valor estimado del contrato teniendo en cuenta el estudio del mercado de diferentes establecimientos de comercio que guardan los mismos patrones de desempeño y los valores que antecedentes esta contratación, los cuales mostraron interés en cotizar los elementos del objeto de la contratación.

Se usó la metodología de solicitar tres (3) cotizaciones de proveedores que suministran elementos de papelería, aseo y elementos de protección personal y seguridad en el trabajo, con el propósito de realizar el estudio de mercado y así conocer el valor presupuesto del futuro contrato. Con la sumatoria de los valores de cada cotización se aplicó la media aritmética con el propósito de encontrar un valor promedio del mercado que garantice la correcta ejecución del contrato, la anterior metodología se escoge teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con una base de precio que determine el valor de cada elemento a adquirir. De igual forma, dicha metodología permitió establecer el valor del proceso.

Se aclara que el la Agencia para la Infraestructura del Meta, por ser una entidad pública, tiene el deber de dar aplicación a las normas sustanciales y procedimentales de carácter tributario establecidas en los estatutos tributarios de orden Nacional, Departamental y Municipal, donde existen impuestos, tasas y contribuciones aplicables a cada hecho generador.
Por lo anterior, el presupuesto oficial de este proceso se obtiene del valor promedio del estudio del mercado, el cual en criterio de la Entidad es la mejor y más adecuada forma de realizarlo, en el siguiente análisis económico:

CAPITULO 1 - PAPELERIA				
DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR COTIZACIÓN 1	VALOR COTIZACIÓN 2	VALOR COTIZACIÓN 3
ROLLO DE CINTA IMPRESORA ETIQUETA ZEBRA ZD-230 TTUSB	$ 96,416.67	$ 96,500.00	$ 96,750.00	$ 96,000.00
KIT DE RODILLOS PARA HP SCANJET ENTIRPRISE FLOW 7000 S3	$ 490,000.00	$ 490,000.00	$ 490,500.00	$ 489,500.00
KIT DE RODILLOS PARA HP SCANJET PRO N4000 SNW1	$ 480,500.00	$ 480,500.00	$ 481,000.00	$ 480,000.00
CINTA TRANSPARENTE ANCHA	$ 4,940.00	$ 4,940.00	$ 5,440.00	$ 4,440.00
DISCO SOLIDO SSD 512 GB	$ 420,433.33	$ 420,500.00	$ 420,800.00	$ 420,000.00
CARPETA 4 TAPAS BLANCA (TAMAÑO OFICIO)	$ 900,400.00	$ 900,200.00	$ 901,000.00	$ 900,000.00
CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO #35-12	$ 15,866.67	$ 15,800.00	$ 16,200.00	$ 15,600.00
RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA 75G CAJA X 10 UNIDADES	$ 326,250.00	$ 324,950.00	$ 327,400.00	$ 326,400.00
LIBRO DE ACTAS POR 200 FOLIOS	$ 16,916.67	$ 16,750.00	$ 17,500.00	$ 16,500.00
TONNER NEGRO LEXMAR 58D4X00	$ 2,190,550.00	$ 2,205,000.00	$ 2,213,000.00	$ 2,153,650.00
TONNER NEGRO LEXMAR 58D4H00	$ 2,343,500.00	$ 2,365,500.00	$ 2,365,000.00	$ 2,300,000.00
TONNER PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS P3155DN REFERENCIA CBP- TK3182	$ 167,100.00	$ 167,100.00	$ 167,600.00	$ 166,600.00
TINTAS PARA IMPRESORA EPSON ROJAS	$ 83,300.00	$ 83,300.00	$ 83,800.00	$ 82,800.00
TINTAS PARA IMPRESORA EPSON AZULES	$ 83,300.00	$ 83,300.00	$ 83,800.00	$ 82,800.00
TINTAS PARA IMPRESORA EPSON NEGRAS	$ 83,300.00	$ 83,300.00	$ 83,800.00	$ 82,800.00
TINTAS PARA IMPRESORA EPSON AMARILLAS	$ 83,000.00	$ 83,000.00	$ 83,200.00	$ 82,800.00
TONNER HP LASER MFP137FNW	$ 308,500.00	$ 308,500.00	$ 309,000.00	$ 308,000.00
TONNER PARA IMPRESARA HP LASER JET 600 M602	$ 980,500.00	$ 980,500.00	$ 981,000.00	$ 980,000.00
ESFEROS NEGROS POR CAJA DE 12 UNIDADES	$ 12,233.33	$ 12,500.00	$ 12,200.00	$ 12,000.00
LAPICES NEGROS POR CAJA DE 12 UNIDADES	$ 4,566.67	$ 4,850.00	$ 4,500.00	$ 4,350.00
BORRADORES DE NATA POR CAJA	$ 16,050.00	$ 16,350.00	$ 15,950.00	$ 15,850.00

GANCHOS CLIK MARIPOSA POR CAJA	$ 5,400.00	$ 5,600.00	$ 5,500.00	$ 5,100.00
GANCHOS CLIK PEQUEÑOS POR CAJA	$ 2,100.00	$ 2,100.00	$ 2,600.00	$ 1,600.00
MOUSE USB PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO	$ 27,500.00	$ 27,500.00	$ 28,000.00	$ 27,000.00
TECLADO USB PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO	$ 42,500.00	$ 42,500.00	$ 43,000.00	$ 42,000.00
GANCHOS DE COSEDORA	$ 5,300.00	$ 5,300.00	$ 5,800.00	$ 4,800.00
RODILLO PLOTER HP DESINGNJET T850 MFP	$ 952,766.67	$ 953,000.00	$ 952,800.00	$ 952,500.00
ROLLO DE PAPEL PLOTTER 50 M 75G 72CM	$ 119,650.00	$ 119,000.00	$ 119,950.00	$ 120,000.00

CAPITULO 2 - ASEO

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR COTIZACIÓN 1	VALOR COTIZACIÓN 2	VALOR COTIZACIÓN 3
TRAPERO INDUSTRIAL DE 1.200 GRAMOS PALO LARGO	$ 16,400.00	$ 16,600.00	$ 16,500.00	$ 16,100.00
ESCOBA INDUSTRIAL SUAVE PALO LARGO	$ 17,000.00	$ 17,300.00	$ 16,900.00	$ 16,800.00
CHURRUSCO CON BASE	$ 10,466.67	$ 10,700.00	$ 10,500.00	$ 10,200.00
LIMPIADOR PARA PISOS CON AROMA CAJA POR 4 UNIDADES	$ 124,900.00	$ 125,200.00	$ 124,800.00	$ 124,700.00
BOLSA PARA LA BASURA NEGRA JUMBO 90*120 POR 10 UNIDADES	$ 14,433.33	$ 14,700.00	$ 14,400.00	$ 14,200.00
JABON LIQUIDO MANOS 3.800 ML CAJA POR 4 UNIDADES	$ 125,083.33	$ 125,200.00	$ 125,350.00	$ 124,700.00
JABON LAVA LOSA X 3.800 ML CAJA POR 4 UNIDADES	$ 160,100.00	$ 160,100.00	$ 160,600.00	$ 159,600.00
BLANQUEADOR (CLOROX)3.800 ML CAJA POR 4 UNIDADES	$ 122,100.00	$ 122,100.00	$ 122,600.00	$ 121,600.00
RECOGEDOR PLASTICO CON BANDA	$ 7,166.67	$ 7,450.00	$ 7,100.00	$ 6,950.00
GUANTE DE CAUCHO AMARILLO TALLA 8 PAQUETE POR 10 PARES	$ 7,250.00	$ 7,250.00	$ 7,750.00	$ 6,750.00
DETERGENTE EN POLVO POR 1000 GRS	$ 13,433.33	$ 13,700.00	$ 13,400.00	$ 13,200.00
BOLSA BASURA PAPELERA NEGRA 18X22 POR 10 UNIDADES	$ 2,600.00	$ 2,700.00	$ 2,900.00	$ 2,200.00
ESPONJAS LAVA LOSA	$ 2,200.00	$ 2,200.00	$ 2,700.00	$ 1,700.00
TOALLAS EN TELA DE ALGODÓN PARA COCINA BLANCAS	$ 3,200.00	$ 3,200.00	$ 3,700.00	$ 2,700.00

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 – 01 CC. Primavera Urbana Lobby 1 Piso 8 / Villavicencio/Meta
contactenos@aim-meta.gov.co / https://aim-meta.gov.co

QUITA OXIDO INDUSTRIAL (UNIDAD)	$ 94,100.00	$ 94,100.00	$ 94,600.00	$ 93,600.00
BANDEJAS PLASTICAS MEDIANAS	$ 20,100.00	$ 20,100.00	$ 20,600.00	$ 19,600.00
FILTRO EN TELA PARA GRECA	$ 16,100.00	$ 16,100.00	$ 16,600.00	$ 15,600.00
JABON REY BARRA LIQUIDO, DE 2 LITROS (UNIDAD)	$ 26,500.00	$ 26,500.00	$ 27,000.00	$ 26,000.00

CAPITULO 3 - SST				
DESCRIPCIÓN	**PRECIO UNITARIO**	VALOR COTIZACIÓN 1	VALOR COTIZACIÓN 2	VALOR COTIZACIÓN 3
EXTINTORES CON BASE - SEÑALIZACIONMultipropósito 20 Lb Abc	$ 123,450.00	$ 123,450.00	$ 123,950.00	$ 122,950.00
FERULA PLASTICA C/INMOVILIZADOR CABEZA, ARNES, SOPORTE DE PARED Y SEÑALIZACION	$ 275,500.00	$ 275,500.00	$ 276,000.00	$ 275,000.00
CHALECOS PARA BRIGADISTAS ROJOS	$ 159,600.00	$ 159,600.00	$ 160,100.00	$ 159,100.00
SILBATO METALICO 6 CM MEDIANOS	$ 4,450.00	$ 4,450.00	$ 4,950.00	$ 3,950.00
CASCO DE EMERGENCIA PARA BRIGADISTAS INSAFE COLOR ROJO	$ 30,466.67	$ 31,000.00	$ 30,700.00	$ 29,700.00
MONOGAFAS	$ 8,833.33	$ 8,850.00	$ 9,300.00	$ 8,350.00
PALETAS DE SEÑALIZACION SIGA Y PARE	$ 31,583.33	$ 35,000.00	$ 30,000.00	$ 29,750.00
AVISOS RUTA DE EVACUACION	$ 5,450.00	$ 5,450.00	$ 5,950.00	$ 4,950.00
TOALLAS HIGIENICAS	$ 1,650.00	$ 1,650.00	$ 2,150.00	$ 1,150.00
CONDONES X UNIDADES	$ 1,316.67	$ 1,300.00	$ 1,500.00	$ 1,150.00
APLICADORES PQT *20	$ 2,900.00	$ 2,900.00	$ 3,400.00	$ 2,400.00
BAJA LENGUAS PQT *20	$ 4,300.00	$ 4,300.00	$ 4,800.00	$ 3,800.00
BOLSA PLASTICA	$ 1,900.00	$ 1,900.00	$ 2,400.00	$ 1,400.00
CURAS CAJA *10	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 3,500.00	$ 2,500.00
ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4"(PULGADAS	$ 26,333.33	$ 28,000.00	$ 26,000.00	$ 25,000.00
AGUA OXIGENADA 120ML	$ 6,733.33	$ 6,850.00	$ 7,000.00	$ 6,350.00

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 – 01 CC. Primavera Urbana Lobby 1 Piso 8 / Villavicencio/Meta
contactenos@aim-meta.gov.co / https://aim-meta.gov.co

LINTERNA	$ 15,400.00	$ 15,400.00	$ 15,900.00	$ 14,900.00
PARCHE OCULAR PQT*10	$ 15,933.33	$ 17,000.00	$ 15,800.00	$ 15,000.00
SUERO FISIOLOGICO 250ML	$ 7,366.67	$ 7,500.00	$ 7,600.00	$ 7,000.00
TAPABOCAS PAQUETE POR 10 UNIDADES	$ 1,266.67	$ 1,400.00	$ 1,500.00	$ 900.00
TERMOMETRO	$ 13,400.00	$ 13,400.00	$ 13,900.00	$ 12,900.00
JERINGA 5ML	$ 2,200.00	$ 2,300.00	$ 2,500.00	$ 1,800.00
SALES DE HIDRATACION POR SOBRES	$ 6,733.33	$ 6,850.00	$ 7,000.00	$ 6,350.00
GUANTES DE LATEX POR CAJA	$ 38,833.33	$ 39,000.00	$ 38,800.00	$ 38,700.00
KIT DE FELULAS INMOVILIZADORAS POR PAQUETE DE 5 PIZAS	$ 48,000.00	$ 48,000.00	$ 48,500.00	$ 47,500.00
JABON YODADO POR 250 ML	$ 18,733.33	$ 18,850.00	$ 19,000.00	$ 18,350.00
JABON ANTIBACTERIAL X GLN	$ 56,050.00	$ 57,000.00	$ 55,600.00	$ 55,550.00
MEGAFONO PARA BRIGADAS DE EMERGENCIA RECARGABLE 30W	$ 238,916.67	$ 240,000.00	$ 238,400.00	$ 238,350.00

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

PROCESO DE ADQUISICION DE OTRAS ENTIDADES

La presente información registrada en el estudio del sector es realizada de acuerdo con los parámetros de las siguientes normas del Decreto Nacional 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.61. deber: **análisis de las entidades estatales**. La entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector, relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica, análisis de riesgo la entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso. Que revisado el SECOP se evidencia que este tipo de procesos es común, por ende, se encontró procesos similares en otras entidades, por lo cual teniendo el objeto del presente proceso que corresponde al **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, PAPELERIA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM"** la entidad ha realizado una búsqueda de procesos con alcances o referencias de objetos similares:

GUAVIARE

R&o
J0192
19-NOV-25

ACTA DE INICIO

- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

I -NFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO DE SUMINISTRO	
Número 1669 Del 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	
OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBICOS DE LA GOBERNACIÓN DEL GAVIARE.	
Supervisor:	ZULMA NATALI BOHORQUEZ BALLESTEROS Secretaria Administrativa Departamental
Apoyo Técnico a la Supervisión	EISETH TATIANA VACCA JIMENEZ Profesional Universitario Grado 07- TH CARMEN PATRICIA SUESCUN SUESCUN Profesional universitario código 219, grado 03 Área seguridad y salud en el trabajo
Contratista:	CLIK PUBLICIDAD M&A SAS ZOMAC Representado por LUIS ARMANDO GUERRERO AVILA
Valor	$ 75.394.100.00
Duración: 2 MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	

II -ACUERDO DE INICIO

Para suscribir la presenta Acta de Inicio, el suscrito Supervisor verificó el cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los cuales están: **a)** Registro Presupuestal (RP). **b)** Revisión y aprobación de garantías (Cuando proceda), y **c)** La verificación de afiliación al Sistema de Riesgos Laborales.

En San José del Guaviare a los 13 días del mes de noviembre de 2025, nos reunimos ZULMA NATALI BOHORQUEZ BALLESTEROS, Secretaria Administrativa Departamental, supervisor asignado, EISETH TATIANA VACCA JIMENEZ, profesional Universitario Grado 07- TH , CARMEN PATRICIA SUESCUN SUESCUN, Profesional universitario código 219, grado 03, Área seguridad y salud en el trabajo en su calidad de apoyo técnico a la supervisión, y CLICK PUBLICIDAD M&A SAS ZOMAC Representado por LUIS ARMANDO GUERRERO AVILA en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato de suministro número 1669-2025

FECHA DE INICIO	13 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025

En constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron

Secretaría Administrativa

NIT 800 103 396-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	ACTA DE INICIO	CÓDIGO:	F-BS-12
DEPARTAMENTO DEL META		VERSIÓN:	03

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 1218 DEL AÑO 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA EMPRESA DISTRIBUCIONES TOPALXE S.A.S.

Contrato No.:	1218 DEL 07/06/2024		
Registro Presupuestal:	5404 DEL 07/06/2024 5407 DEL 07/06/2024		
Contratista:	DISTRIBUCIONES TOPALXE S.A.S.	Nit./c.c.	800.202.522-2
Representante Legal:	NIDIA OLIVEROS LEAL	c.c.	51.556.786
Supervisor:	JUAN SEBASTIAN OSPINA RODRIGUEZ	c.c.	1.122.127.555
Objeto: **SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA GOBERNACION DEL META.**			
Valor total del contrato: (Letras y Números)	CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SECENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($114.969.640)		
Término de ejecución:	5 DIAS		
Fecha Inicio:	13/06/2024	Fecha Finalización:	17/06/2024

En la ciudad de Villavicencio, a los 13 días del mes de junio de 2024, entre los suscritos, por una parte, JUAN SEBASTIAN OSPINA RODRIGUEZ, Supervisor(a) delegado(a) mediante resolución No 01457 del 12 de junio de 2024; y por otra parte NIDIA OLIVEROS LEAL Representante Legal de la empresa DISTRIBUCIONES TOPALXE S.A.S. Suscriben la presente acta de inicio de inicio del contrato No 1218 de 2024, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

De conformidad con lo establecido en el contrato se decide fijar el dia 13 de junio de 2024, como fecha de Inicio del contrato citado.

En constancia firman:

DISTRIBUCIONES TOPALXE S.A.S.	JUAN SEBASTIAN OSPINA RODRIGUEZ
Contratista	Supervisor(a)

Firma	
Nombre	JOHANNA MILENA LIZCA BAUTISTA
Cargo	Contratista – CPS secretaria Administrativa
Proyectó	

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CODIGO:	FOR-GESAD-25
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN	03
	ACTA DE INICIO	VIGENCIA	12/02/2021
		Página 1 de 1	

CONTRATO No. 61 DE 2025

CONTRATO DE COMPRAVENTA

Adquisiciones: __X__ CPS: ___ Suministros: ____ Servicios: ____ Otro: _____

CONTRATISTA:	DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS R/L NIDIA OLIVEROS LEAL C.C. 51.556.786
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	Nit. 800.202.522-2
VALOR:	TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($32.200.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
FECHA DE INICIO	26 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO EJECUCIÓN:	El Plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
OBJETO:	ADQUISICION DE ESCÁNERES PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL, DIGITALIZACIÓN, CONSERVACIÓN DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG Y LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA VIGENTE.

En la ciudad de Villavicencio - Meta, se reunieron en las instalaciones del Concejo Municipal de Villavicencio, **HELDER GERMAN PARDO BUITRAGO**, mayor de edad, quien actúa en nombre y representación del **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**, en calidad de Supervisor asignado para el presente contrato, y **NIDIA OLIVEROS LEAL, identificada con cedula de ciudadania No. 51.556.786 en representación de DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS** quien se denominara como contratista, con el fin de dar inicio al contrato de **COMPRAVENTA** sin que ninguna de las partes manifieste observación alguna.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Villavicencio – Meta a los 26 días del mes de diciembre de 2025.

DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS
RL/ NIDIA OLIVEROS LEAL
Contratista

HELDER GERMAN PARDO BUITRAGO
Supervisor

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 310 de 2021 "Por la cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1085 de 2015 y la Circular Externa 008 de 2022 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, la entidad procedió a verificar el Acuerdo Marco de Precios de Compra Papelería y Útiles de Oficina, Aseo y Elementos de Protección: que se encuentran vigente hasta el año 2027. Para tal efecto, la AIM requiere contratar el suministro de Elementos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Capítulo SG-SST), Insumos básicos de primeros auxilios (botiquines), Paletas de señalización vial ("SIGA" y "PARE"): los cuales no se encuentra ofertados en el Acuerdo Marco.

El objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es licito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contrato a celebrar es el de SUMINISTRO, a la luz de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El contrato de suministro, es un contrato comercial que consiste en que por un lado hay una parte que se obliga a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios, a cambio de un pago o contraprestación, es decir, una persona se compromete a proveer cosas a servicios a otra a cambio de un pago.

6. REQUISITOS HABILITANTES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

6.1. ANÁLISIS FINANCIERO

Con el propósito de fijar requisitos habilitantes proporcionales, adecuados y que no constituyan barreras de acceso injustificadas, la Entidad analizó el comportamiento financiero del sector de suministros en el Departamento del Meta. Tomando como referencia la información financiera de las empresas comerciales de la región (registradas ante la Cámara de Comercio y el RUP), se evidencia que el tejido empresarial local está conformado mayoritariamente por MiPymes cuyo modelo operativo demanda un uso intensivo de capital de trabajo para el apalancamiento de inventarios y logística de distribución regional, presentando niveles de endeudamiento promedio que oscilan entre el 55% y el 70%, y razones de liquidez estables superiores a 1.2.

En consecuencia, y atendiendo a la naturaleza del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía** (el cual cuenta con un riesgo financiero de ejecución moderado al tratarse

de entrega de bienes terminados), la Entidad establece los siguientes indicadores financieros habilitantes en el Pliego de Condiciones:

6.2. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Los factores de selección en una Selección Abreviada de Menor Cuantía responden a la obligación legal de determinar la oferta más favorable para la entidad, combinando elementos técnicos y económicos de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 2.2.1.2.1.2.20** del Decreto 1082 de 2015 respecto a las reglas de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, la Entidad Estatal estructurará el proceso garantizando que las propuestas técnicas y económicas sean presentadas de manera integral y simultánea a través de la plataforma electrónica autorizada (SECOP II). En virtud de los principios de transparencia y objetividad, el sistema garantizará la reserva, el secreto y el debido anonimato de las ofertas económicas iniciales de los proponentes, las cuales permanecerán encriptadas en la plataforma y solo serán visibles para el comité evaluador una vez se venza el término perentorio para la presentación de propuestas y se proceda a la apertura oficial del proceso, momento en el cual se evaluará el precio definitivo sin que exista la posibilidad de realizar lances posteriores de mejora

Justificación por Heterogeneidad y Agrupación Integral del Objeto: Si bien el requerimiento de la Entidad incluye bienes que de manera aislada poseen características técnicas uniformes, la estructuración técnica del pliego obedece a una necesidad de abastecimiento integral, sistemático e indivisible que comprende tres líneas de suministro disímiles entre sí (útiles de escritorio, insumos de limpieza y dotación especializada de seguridad y salud en el trabajo). Al configurarse una heterogeneidad parcial en el conjunto de los elementos solicitados, el mercado requiere capacidades logísticas y de distribución integradas que impiden la aplicación idónea de una puja económica simple o subasta inversa pura. Por consiguiente, se justifica la adopción de la Selección Abreviada de Menor Cuantía como la modalidad idónea para evaluar de forma ponderada tanto la favorabilidad del precio como las condiciones técnicas específicas de cumplimiento y calidad de los proponentes.

6.2. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica.
- Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) en que se acredite actividad comercial.

- Registro Mercantil y/o certificado de existencia y representación legal, en que conste que tiene como actividad comercial o relacionado con el objeto contractual, cuando aplique.
- Copia de la tarjeta militar (representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta, cuando aplique).
- Certificación de no estar inscrito en el REDAM.
- Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios (persona natural o jurídica y representante legal) o de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. (persona natural o jurídica y representante legal) o de los integrantes del consorcio o unión temporal.
 Constancia de afiliación al sistema de seguridad social o pago del último mes (Para persona natural).
- Compromiso Anticorrupción Anexo 1.
- Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación publica, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE.

Dentro de la verificación jurídica, además de los documentos exigidos en el presente numeral anteriormente descrito, se tendrá en cuenta que los proponentes cumplan con las siguientes condiciones:

6.3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Para esta experiencia, los proponentes deberán acreditar con contratos o certificaciones de los mismos, la experiencia específica en este tipo de actividades.
Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes en el RUP.
Si un Proponente, adquiere experiencia en un Contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese Contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación (consorcios y uniones temporales) y su extensión (para el caso de Uniones Temporales) de conformidad a su carta de constitución, que deberá ser presentada en la propuesta, so pena de no ser valorado o tenido en cuenta en la evaluación para la acreditación de experiencia.

En relación a la experiencia los códigos pueden ser acreditados a través de un solo contrato conforme a la experiencia del proponente ya sea proponente individual o plural, lo importante es que cumpla con la acreditación de la experiencia dentro de los contratos que finalmente relacione para acreditar de experiencia, debidamente inscritos en los RUP del o de los integrantes que la aportan, con sus respectivos soportes de acreditación.

El Proponente deberá acreditar su experiencia igualmente con la presentación del RUP, para tal efecto deberá identificar y señalar con resaltador o con cualquier tipo de marca la información de los contratos de manera que permita su visualización rápidamente.

Los contratos que presenten los proponentes para acreditar la experiencia deberán encontrarse inscritos en el RUP y estar clasificados en los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios.

La Ley 1150 de 2007 artículos 5 y 6, así como el Decreto Nacional 1082 de 2015, establecen como obligatorio requerir la experiencia en códigos UNSPCS. En todo caso, los códigos aquí solicitados son completamente coherentes con el objeto del contrato que se va a ejecutar, por lo mismo resulta necesario que se acrediten en su totalidad en relación a los bienes y servicios que ofrece a las entidades Estatales, identificadas con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel (clase).

Códigos UNSPSC	Descripción
44121600, 44121700, 44122200, 44122100, 44103100 47131500, 47131600, 47131700, 47131800, 47131900, 47132100 471317, 471318, 24121509, 521515, 431318	EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR UN (01) CONTRATOS EJECUTADOS Y LIQUIDADOS, QUE DENTRO DE SU OBJETO Y/O ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES CONTENGA ACTIVIDADES SIMILARES CON EL OBJETO A CONTRATAR, LA SUMATORIA DEBERÁ SER IGUAL O SUPERIOR A (58,54 SMMLV).

Para esta experiencia los proponentes deberán acreditar con contratos o certificaciones de los mismos, la experiencia específica en este tipo de actividades.

Si el Proponente es plural su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes en el RUP. Si un Proponente adquiere experiencia en un Contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese Contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación (consorcios y uniones temporales) y su extensión (para el caso de Uniones Temporales) de conformidad a su carta de constitución, que deberá ser presentada en la propuesta, so pena de no ser valorado o tenido en cuenta en la evaluación para la acreditación de experiencia.

En relación a la experiencia los códigos pueden ser acreditados a través de un solo contrato conforme a la experiencia del proponente ya sea proponente individual o plural, lo importante es que cumpla con la acreditación de la experiencia dentro de los contratos que finalmente relacione para acreditar de experiencia, debidamente inscritos en los RUP del o de los integrantes que la aportan, con sus respectivos soportes de acreditación.

6.4. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Dado que la Agencia para la Infraestructura del Meta, debe asegurar que los Proveedores tienen la capacidad para responder por las obligaciones derivadas del presente proceso, estableció los siguientes indicadores de capacidad financiera:

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato:

Marco Legal y Referencial (Pliegos Tipo)

La estructuración de los requisitos habilitantes no solo debe responder a un análisis estadístico del sector, sino que debe estar en armonía con las políticas de contratación estatal y los **Pliegos Tipo** que buscan la democratización de la contratación pública. En este sentido, se han tomado como referencia los indicadores establecidos para los procesos de selección abreviada de menor cuantía.

Indicador	Fórmula	Valor concertado
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	≥1
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	≤ 70%
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$	≥ 1
Capital de trabajo	CT = AC - PC ≥ CTd	CTd= 10% x (PO)
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio Total}}$	>0
Rentabilidad del Activo	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	>0

Liquidez: ≥ 1. Margen que permite verificar la capacidad de pago a corto plazo, concordante con la mediana del sector comercial llanero.

Endeudamiento: ≤ 70. Límite que tolera el apalancamiento financiero normal del comercio regional sin arriesgar la estabilidad del proceso.

Razón de Cobertura de Intereses: ≥ 1 Refleja la capacidad de la empresa para pagar sus obligaciones financieras (intereses) con su utilidad operacional. *Nota: Si la empresa no*

genera gastos por intereses (deuda financiera), este indicador se reporta como "No Aplica" y se da por cumplido.

Capital de Trabajo: Definido en los Pliegos de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Capacidad Organizacional: Mide la eficiencia del proponente en la gestión de sus recursos y su rentabilidad histórica, demostrando su madurez empresarial.

Rentabilidad del Activo: ≥ 02: Mide la eficacia de la administración para generar utilidades a partir de los activos que posee. Un ROA del 2% es totalmente viable y estándar para el sector de comercio mayorista y suministro.

Rentabilidad del Patrimonio: ≥ 05: Mide el rendimiento que ganan los accionistas sobre los fondos invertidos en la sociedad. Demuestra que la empresa es un negocio sano y sostenible en el tiempo.

CONCLUSIONES: Con estos parámetros se garantiza la protección de los recursos públicos mediante oferentes solventes, promoviendo de manera simultánea la libre concurrencia y la participación de la industria local y nacional bajo los preceptos de la Ley 2069 de 2020."

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en la información financiera registrada en el RUP deberán encontrarse plasmados y en firme todos los indicadores financieros anteriormente establecidos con sus respectivos componentes, so pena de evaluar su propuesta como NO HÁBIL FINANCIERAMENTE.

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean (0), no podrá calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple con el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o de pérdida, caso en el cual su propuesta será evaluada como no hábil financieramente.

Para las sociedades constituidas en el año 2026 la evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP, vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 decreto 1082 de 2015.

WILSON ENRIQUE CASTRILLÓN DUQUE
Subgerente de gestión corporativo de la AIM

Reviso. **Blanca Lucia López Castaño**
Directora Administrativa de la AIM

Proyectó **María Angélica Montañez**
Profesional Universitario de Almacen

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 – 01 CC. Primavera Urbana Lobby 1 Piso 8 / Villavicencio/Meta
contactenos@aim-meta.gov.co / https://aim-meta.gov.co